

LOS MUDÉJARES DE TERUEL, ALBARRACIN Y GEA*

por

Germán Navarro Espinach
Concepción Villanueva Morte

(UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA)

Visto en directo por todas las televisiones del mundo, el ataque terrorista del 11 de septiembre de 2001 contra los Estados Unidos no sólo ha destruido las famosas torres gemelas del World Trade Center de Nueva York o dañado seriamente el edificio del Pentágono en Washington, provocando miles de víctimas y enormes pérdidas materiales como nunca se había visto antes, sino que también ha producido una lesión cultural de incalculables consecuencias. Los integristas islámicos que estuvieron detrás de estos terribles hechos desencadenaron asimismo una oleada de racismo y odio contra el Islam, la palabra que asusta a Occidente. Algunos periodistas hablaban del enfrentamiento entre las dos civilizaciones como génesis inevitable de una Tercera Guerra Mundial. Al poco tiempo, políticos occidentales y musulmanes comenzaban a subrayar que el ideario asesino no debía identificarse con la religión islámica, parte importante de cuyos fieles vivían perfectamente integrados en la vida occidental y la respetaban. Un mes después de los atentados, Estados Unidos y sus aliados iniciaron la represalia militar contra Afganistán por proteger en su territorio al instigador máximo de la catástrofe: Osama Bin Laden. El resultado antes de Navidad ha sido la destrucción del país y el derrocamiento de su gobierno.

*El presente estudio se integra en el proyecto de investigación que realizan los autores sobre *Los mudéjares de Teruel y Albarracín. Familia, trabajo y riqueza en la Edad Media*, financiado por el Centro de Estudios Mudéjares de Teruel para el año 2002, dirigido por Germán Navarro, profesor titular de historia medieval en la Facultad de Filosofía y Letras de Zaragoza, con la colaboración de Concepción Villanueva, becaria de investigación predoctoral en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de Teruel.

Hace diez años el panorama era algo similar con el ataque estadounidense contra Irak tras la invasión de Kuwait. Eso quiere decir que Occidente sigue manteniendo hoy una clara hegemonía sobre el Islam, basada en su éxito económico, los logros diplomáticos y su poder militar destructivo. Pero el listado de conflictos no se agota aquí, podríamos hablar de la guerra entre Israel y Palestina, las dificultades de los inmigrantes ilegales en España procedentes del norte de África, y otros tantos asuntos añadidos que, día a día, convergen en agravar más, si cabe, esta vorágine de intolerancia y violencia. Precisamente, el tristemente famoso 11 de septiembre pasado, algunos profesores firmamos un manifiesto en defensa de la historia ante la precipitación de acontecimientos que nos está tocando vivir con la entrada del nuevo siglo. Dicha iniciativa puede conocerse en la página web de contenidos historiográficos que lleva por nombre *Historia a Debate* [<http://www.h-debate.com>]. En este mismo foro se inauguraba asimismo una lista de discusión dentro de la sección *Historia Inmediata* para abordar el impacto que el ataque contra los Estados Unidos podía tener en la conciencia histórica de la humanidad. Los mensajes de los historiadores internautas no han cesado de llegar.

Ante esas circunstancias tan impactantes, asume especial significado la realización de un dossier sobre los mudéjares hispanos de la Edad Media, puesto que toca de lleno otra vez el tema de las relaciones entre Islam y Occidente, vistas en esta ocasión a través de un viaje al pasado. Sin embargo, el dossier debe esforzarse por ofrecer un mensaje historiográfico claro a sus lectores. En verdad, antes de que se produjesen los dramáticos sucesos del 11 de septiembre, ya parecía fundamental para algunos autores que habían trabajado este tema el desvelar con nitidez cuál era la función social que se le atribuía a su especialización investigadora: ¿qué aportamos a la conciencia colectiva de Occidente estudiando la historia de los mudéjares? Para plantearse algo así, la ideología del historiador ha de sentir la necesidad explícita de ofrecer servicios a la sociedad actual. En ese sentido, nuestra intervención en este dossier considera imprescindible por los tiempos que corren una mínima declaración de intenciones para que esto no se convierta en una simple expresión erudita o, como mucho, positivista a ultranza, de una forma de escribir la historia que no cree ni en la reflexión historiográfica

ni en su función social. Queremos aspirar a más. Es el momento de interrogarnos sobre el pasado de Occidente en la Edad Media donde el Islam supo sobrevivir entre el enfrentamiento, la convivencia y la segregación¹.

Un sistema social, una civilización, si se prefiere, cualquier tipo de sociedad siempre necesita integrar plenamente y de forma estable a la mayoría de las personas que forman parte de ella para existir como tal, puesto que de lo contrario su orden establecido corre peligro. Mientras tanto, aquellos que quedan fuera y no se integran pasan a convertirse en grupos marginados a los ojos de la mayoría, bien por voluntad propia de rechazo a ese orden establecido o bien como víctimas de una exclusión manifiesta contra ellos. No cabe duda tampoco de que, en la sociedad del Occidente medieval, las causas más estables y evidentes de marginación mediante exclusión ideológica fueron las religiosas, ya que lo que podríamos llamar el derecho de ciudadanía lo otorgaba el bautismo cristiano, el ser miembro de la comunidad católica, de la Iglesia. Por ese motivo, dentro de los perfiles sociales más característicos de la Edad Media estuvieron siempre dos minorías étnico-religiosas: los mudéjares y los judíos. Minorías confesionales toleradas en virtud de pactos y capitulaciones, protegidas por las autoridades públicas como "asunto propio de los monarcas", ambos perfiles sociales tuvieron muchas similitudes en sus formas de organización: mudéjares y judíos eran cuerpos ideológicamente extraños a la sociedad cristiana, sufrían limitaciones de residencia segregados en barrios urbanos cerrados o *ghettos* (aljamas, morerías y juderías), y se encuadraban dentro de un régimen jurídico y administrativo diferenciado. Más aún, a partir del siglo XV fueron víctimas de la expulsión o del bautismo forzado e, incluso, aún habiéndose convertido al catolicismo, sufrieron la persecución de la Inquisición².

Cierto es que, desde hace aproximadamente veinte años, ha tenido lugar un amplio y desigual crecimiento de los estudios sobre mudéjares en España. Y el resultado consiste, ante todo, en un variado cuadro de análisis locales que se interesan más que nada por aspectos institucionales y por la rela-

¹ M. RUZAFÁ GARCÍA, "El Islam y Occidente: viejos y nuevos problemas" en *Taller d'Història*, 2, 1993, pp. 104-106. Véase también del mismo autor, "Los mudéjares en las sociedades peninsulares de la Baja Edad Media: la Corona de Aragón" en *Rentas, producción y consumo en España en la Baja Edad Media*, Universidad de Zaragoza, 2001, pp. 89-107.

² D. NIREMBERG, *Comunidades de violencia: la persecución de las minorías en la Edad Media*, Barcelona, 2001.

ción de estas comunidades con la monarquía. Sin embargo, estos trabajos apenas tratan de descifrar las condiciones de vida de esas personas o los fenómenos de coexistencia cultural inherentes a su situación, aunque suele ser frecuente que se tengan vagamente presentes. Los dos conceptos básicos utilizados en ese sentido por los distintos historiadores son los de tolerancia y segregación, con un énfasis que varía bastante según los autores y las épocas estudiadas³. Con el concepto de *tolerancia* o “convivencia pacífica” (desde Américo Castro) se intenta describir la actitud de los conquistadores cristianos feudales, que admiten la continuidad de los musulmanes en sus posesiones, en la práctica de su religión, en el uso de sus leyes y jueces, y hasta cierto punto, en la autorregulación de sus conflictos internos. Y demasiado pegados a la letra de los pactos firmados con los habitantes de los núcleos urbanos, es probable que los historiadores hayan subestimado la dureza de algunas transformaciones que tienen lugar en el transcurso de la dominación cristiana. Mientras tanto, otro criterio que también predomina en el análisis cultural del fenómeno étnico-religioso es la *segregación*, entendida como el proceso de aislamiento y subordinación de un cuerpo social extraño a los cristianos feudales, aprovechable desde el punto de vista del poder y la extracción de la renta, pero amenazador en cuanto encarna al “otro”, la alteridad étnica y religiosa⁴.

En definitiva, parece entenderse que la convivencia, en todos sus ámbitos y sentidos, está en función del poder cristiano hegemónico, lográndose en virtud de una estricta diferenciación basada en la segregación y la discriminación, verdaderos mecanismos de control sobre las minorías. Nadie pone en duda que hubo una vida en común en campos y ciudades desde los acuerdos derivados de la conquista cristiano-feudal, pero la acción de la Iglesia y de las monarquías fue adquiriendo mayor intensidad a partir de establecerse en el siglo XIV cierto equilibrio social entre cristianos y musulmanes. Desde entonces, conflictos y fuertes presiones fueron limitando las condiciones de vida de los mudéjares, siempre con una actuación lenta e interesada por no marginarlos en el terreno económico a la vista de su aportación inestimable. Mientras tanto, existieron fuertes vínculos entre mudéjares y cristianos con una fluidez de relaciones idéntica en ocasiones a la desarrollada por los mismos cristianos entre sí, aunque el tránsito a la Modernidad derivase en la coerción de la Inquisición o

³ T. F. GLICK, *Cristianos y musulmanes en la España medieval (711-1250)*, Madrid, 1991, pp. 217-234.

⁴ P. SÉNAC, *L'image de l'autre. Histoire de l'Occident médiéval face à l'Islam*, París, 1983.

en la solución final al conflicto que fue la definitiva expulsión de los moriscos a principios del siglo XVII.

Las investigaciones actuales sobre los Mudéjares de Teruel

Hace más de un cuarto de siglo que se publicó el primer artículo monográfico dedicado a la morería de Teruel en el siglo XV por parte de Carlos Luis de la Vega⁵. Consistía en un sondeo sobre parte de la documentación conservada en el archivo municipal entresacando de ella algunas noticias que aludían a los mudéjares. Deliberadamente, tal y como confesaba el autor, puso como límites de su investigación los años 1400 y 1500, elaborando un esquema de explicaciones que abordaba temas como el emplazamiento de la aljama y de la mezquita, la onomástica de sus habitantes, la administración y la justicia, las ocupaciones laborales diversas, la participación en el ejército cristiano, la vida económica, las relaciones comerciales y los contactos con otras morerías o con los cristianos. Sin embargo, a pesar de la profundidad con que fue llevada a cabo esta indagación, en las conclusiones del trabajo el autor reconocía que no había recopilado todos los datos existentes puesto que no quería sobrecargar el estudio. En consecuencia, la imagen resultante no proporciona un censo prosopográfico exhaustivo de los mudéjares turolenses, ni va más allá de una exposición descriptiva de los mismos, sin que esto desmerezca en absoluto su aportación, es decir, su trabajo era necesario pero no zanjó la cuestión ni mucho menos.

Veinticinco años después de ese estudio pionero, el estado de las investigaciones existentes en torno a los mudejares de Teruel en el siglo XV ha avanzado de manera muy puntual. Sólo las aproximaciones parciales que ha efectuado Vidal Muñoz Garrido desde la documentación de la catedral⁶

⁵ C. L. DE LA VEGA Y DE LUQUE, "La morería de Teruel en el siglo XV" en *Revista Teruel*, 52, julio-diciembre de 1974, pp. 53-91.

⁶ V. MUÑOZ GARRIDO, "Actividades y recursos económicos de los mudéjares en la Baja Edad Media en las calles de la Andaquilla y San Bernad, de Teruel" en *Actas del IV Simposio Internacional de Mudejarismo (1987)*, Teruel, 1990, pp. 113-121; "Rentas y censos pagados por los mudéjares turolenses en la Baja Edad Media al Capítulo General de Racioneros" en *Actas del V Simposio Internacional de Mudejarismo (1990)*, Teruel, 1991, pp. 65-73; "La morería de Teruel, un espacio abierto" en *Actas del VI Simposio Internacional de Mudejarismo (1993)*, Teruel, 1995, pp. 663-676; y "La comunidad mudéjar de Teruel de 1350 a 1495 desde la documentación eclesiástica y el Morabedí (1384-1387)" en *Actas del VIII Simposio Internacional de Mudejarismo (1999)*, 2 vols., Teruel, 2002, pp. 181-193.

o las síntesis interpretativas de carácter general realizadas por Antonio Gargallo⁷ y María Luisa Ledesma⁸ suponen cierta novedad respecto a lo dicho por Carlos Luis de la Vega. Al respecto, en ocasión de la publicación del homenaje académico dispensado a Carmen Orcástegui, ya se manifestó la necesidad de profundizar de forma más exhaustiva y completa en la historia medieval de Teruel para descontaminar de folclorismo, leyenda y positivismo ciertos temas claves de la historia de la ciudad que, como el que aquí nos ocupa, están todavía por sistematizar y renovar mediante las múltiples posibilidades que nos ofrece la documentación inédita existente⁹.

Con ocasión del VIII Simposio Internacional de Mudejarismo se trazó la evolución de la comunidad mudéjar turolense desde las primeras referencias conocidas, tras la conquista cristiana del siglo XII, hasta su conversión al cristianismo a principios del siglo XVI. En ese empeño, se tomaron dos fechas límites de actuación para centrar con mayor operatividad un estudio de tipo prosopográfico que se plasmó en forma de apéndice mediante un listado de doscientas reseñas biográficas de mudéjares turolenses, 36 de ellas mujeres¹⁰. El término “*a quo*” del censo era la primera nómina de fuegos de la morería que conocíamos, esto es, la del morabedí de 1384-1387. Mientras tanto, la fecha “*ad quem*” o punto de llegada del estudio era otro listado de miembros de la referida morería que aparece en el fogaje de 1495¹¹. Entre ambas fechas se procedió al sondeo exhaustivo de algunos fondos del Archivo Municipal de Teruel, depositados en el Archivo Histórico Provincial. Nos referimos a la mayor parte de los protocolos notariales conservados para la primera mitad del siglo XV, correspondientes a los notarios Sancho Boyl y Juan Sánchez de Santamaría (1415-1447), y parte de

⁷ A. GARGALLO MOYA, “Teruel en la Edad Media: de la frontera a la crisis (1171-1348)” en *Teruel mudéjar. Patrimonio de la Humanidad*, Zaragoza, Ibercaja, 1991, pp. 61 y 101-104; y *El Concejo de Teruel en la Edad Media, 1177-1327*, 3 vols., Teruel, 1996, en concreto el volumen segundo, pp. 349-351 y 602-615.

⁸ M^a. L. LEDESMA RUBIO, *Estudios sobre los mudéjares en Aragón*, Teruel, 1996, pp. 68-70.

⁹ G. NAVARRO ESPINACH, “Teruel en la Edad Media. Balance y perspectivas de investigación” en *Aragón en la Edad Media*, XIV-XV, 1999, vol. II, pp. 1199-1225.

¹⁰ Véase el censo prosopográfico de mudéjares turolenses (1384-1495) que se publica en G. NAVARRO ESPINACH, “Los mudéjares de Teruel en el siglo XV” en *Actas del VIII Simposio Internacional de Mudejarismo* 2 vols., Teruel, 2002, vol. 1, pp. 155-180.

¹¹ M^a. L. LEDESMA RUBIO, *Morabedí de Teruel y sus aldeas*, Zaragoza, Anubar, 1982, pp. 40-42; y A. SERRANO MONTALVO, *La población de Aragón según el fogaje de 1495*, 2 vols., Zaragoza, 1995, tomo I, p. 261.

los manuales de actos del concejo turolense que forman una larga serie archivística de más de cien años. De éstos, concretamente, elegimos el período 1445-1467 aprovechando anteriores estudios realizados. A ello se unieron otras noticias entresacadas de la colección de catálogos documentales publicados que se refieren a los fondos archivísticos de la Catedral de Teruel y el Capítulo General Eclesiástico¹². Todo ello fue contrastado igualmente con las relaciones nominales de mudéjares que había dado a conocer Vidal Muñoz a través de su análisis sobre la documentación eclesiástica.

En el presente artículo adjuntamos un nuevo censo prosopográfico de mudéjares turolenses (véase Apéndice nº 1) que se ha ampliado y completado con más informaciones. Por una parte, se ha completado en su totalidad la serie de manuales de actos del concejo desde 1399 a 1500, que antes sólo se había visto en parte, añadiéndose asimismo todos los datos de personas identificadas con anterioridad al morabedí de 1384-1387 y que no fueron incluidas en su momento, junto a cualquier otra referencia documental localizada que tuviera interés prosopográfico. El resultado es un listado que supera los dos centenares y medio de mudéjares turolenses de los siglos XIII-XVI. Sin embargo, estamos siempre ante una nueva nómina susceptible de modificaciones futuras debido a la enorme complejidad que, a veces, supone el saber si una reseña biográfica se refiere a una única persona o a dos diferentes con idéntico nombre o viceversa, reconociendo también la dificultad onomástica y genealógica que comporta un estudio de estas características, que nos ha llevado a unificar nombres y apellidos en la medida de lo posible. Pero aún así, seguimos considerando que ésta es una de las vías más positivas para avanzar en la historia social de los mudéjares. En todo caso, el nuevo censo está abierto a cualquier tipo de rectificación por parte de otros autores, asumiendo el carácter de hipótesis de trabajo para los ejemplos más problemáticos o ambiguos, a la espera de los matices que proporcionarán futuras investigaciones.

Una vez hechas esas precisiones sobre los materiales inéditos que aportamos para Teruel, conviene ahora establecer una breve síntesis del estado de conocimientos que tenemos actualmente en torno a la evolución general de su comunidad mudéjar desde los orígenes hasta la conversión

¹² C. TOMÁS LAGUÍA, *Catálogo de los pergaminos, y documentos insertos en ellos, existentes en el Archivo de la S. I. Catedral de Teruel*, Teruel, 1953; y A. LÓPEZ POLO, *Catálogo del Archivo del Capítulo General Eclesiástico*, Teruel, 1965.

al cristianismo. Al respecto, parece evidente que Teruel musulmán (Tirwal) ya existía en el siglo X como una pequeña aldea en el camino de Córdoba a Zaragoza según cita Ibn Hayyan, con una mezcla en este itinerario de topónimos romanos junto a otros nuevos musulmanes, lo que indicaría una cierta pervivencia de poblaciones musulmanas residuales sobre viejas ciudades de época ibero-romana. Nada autoriza a pensar que Teruel hubiera sido una ciudad (*madina*) importante en ningún momento, o cualquier tipo de fortificación (*hisn*) con cierta relevancia en la administración del territorio. Además, unas cuarenta catas arqueológicas realizadas en el casco antiguo de Teruel en los últimos años no han acabado de aclarar por completo la cuestión del emplazamiento de la primitiva aldea musulmana. Tan sólo han sido identificados como islámicos unos restos cerámicos surgidos en una excavación realizada por Octavio Collado en un solar de la parte alta de Teruel. En el denominado "nivel A" aparecieron unos hoyos de probable origen islámico con materiales andalusíes de cerámica común. En opinión de su excavador estos hoyos son las primeras estructuras y pruebas arqueológicas de la ubicación del Teruel precristiano y, con estos hallazgos, según José Luis Corral, quedaría parcialmente demostrado que el conjunto urbano de Teruel nace en la zona del Castillo (actual torreón de Ambeles) para extenderse progresivamente, curvas de nivel abajo, hacia la Plaza del Torico-Tozal, hasta llegar a los límites de la Puerta de Valencia, El Salvador y San Martín. En consecuencia, estos restos, aunque no son definitivos, parecen ratificar, junto al análisis del plano, que el Teruel musulmán se ubicaba en lo alto de la muela aprovechando la ladera suroeste de una pequeña elevación. Y la parte más alta estaría ocupada por una fortificación que conservó su topónimo en época cristiana (*El Castillo*)¹³.

Respecto a la permanencia física de una comunidad musulmana después de la conquista por parte de Alfonso II en 1170 y la posterior colonización, por ahora no tenemos documentación sobre la formación de la morenía de Teruel al menos antes de la toma de Valencia en 1238, aunque ello no impida suponer que existiera un pequeño número inicial de mudéjares, sobre todo, cautivos de guerra. Además, respondiendo a cierta política de protección y tolerancia, los fueros primitivos de la frontera tienden a igualar a

¹³ J. L. CORRAL LAFUENTE, "La ordenación urbanística en la repoblación de la villa de Teruel" en *Studium. Revista de Humanidades*, 3, 1997, Homenaje al profesor Antonio Gargallo, tomo I, pp. 71-111. Véase en concreto las pp. 75-76 y 86-87.

los mudéjares con los cristianos en todas sus disposiciones, detallando sólo cierta discriminación en aspectos procesales y jurídicos particulares. Las primeras noticias comienzan sólo a partir de la segunda mitad del siglo XIII, cuando en 1258 se refieren a los mudéjares turolenses dos de los artículos recogidos en las ordenanzas de régimen interno promulgadas por el concejo y después confirmadas por el rey¹⁴. La documentación también nos informa de la concesión por parte de Jaime I, con fecha 12 de enero de 1268, a favor de su hijo Sancho, arzobispo de Toledo, de 7.000 sueldos jaqueses anuales sobre rentas y derechos reales en Teruel, cantidad a la que la morería de Teruel contribuía con el pago de 500 sueldos¹⁵.

Diez años después, el 1 de junio de 1278, Pedro III ordenó a los mudéjares que se trasladaran para habitar permanentemente al lugar que les designase al efecto, pero la radical oposición del concejo ante esta iniciativa real evitó el que, finalmente, se les sacara fuera de la villa confinados en un arrabal extramuros¹⁶. El 2 de marzo de 1285, el mismo monarca otorgó facilidades tributarias para los musulmanes que desearan poblar la morería de Teruel, reconociendo en este mismo privilegio que ya existían musulmanes que habitaban en ella, además de otros foráneos que deseaban instalarse¹⁷. En efecto, según se desprende del pago de un impuesto en 1315 (el llamado besante), los efectivos de la aljama mudéjar de Teruel ya rondaban los 150 individuos adultos a principios del siglo XIV¹⁸.

Nueva documentación inédita acerca de la morería de Teruel para los años 1291-1310, procedente de la cancillería real de Jaime II, contiene numerosas noticias interesantes. Por ejemplo, se recogen los pagos que la aljama turolense hacía en beneficio del rey en concepto de la cena, es decir, el tributo llamado así porque se pagaba al rey para avituallar su mesa, equivalente al yantar castellano. La cantidad en estos años fue de 200 sueldos anuales. En comparación con otras morerías aragonesas, en 1291 los mudé-

¹⁴ GARGALLO, *El Concejo de Teruel...*, vol. 2, pp. 349-351 y 602-615.

¹⁵ J. MARTÍNEZ ORTIZ, *Referencias a Teruel y su provincia en los documentos de Jaime I el Conquistador*, Teruel, 1960, doc. 269.

¹⁶ GARGALLO, *El Concejo de Teruel...*, citado, vol. 2, p. 605.

¹⁷ M. L. LEDESMA RUBIO, *Cartas de población del Reino de Aragón en los siglos medievales*, Zaragoza, 1991, doc. 229.

¹⁸ La noticia proviene de la colección de documentos inéditos de la Corona de Aragón publicada por Bofarull, tomo XII, p. 293: "Item, donen los moros de Teruel per trahut cascun any I besant, que poden muntar tro a CL besants".

jares de Zaragoza pagaban 600 o los de Daroca 500. Ariza, Borja y Tarazona pagaban lo mismo que Teruel, mientras que Calatayud sólo 150 sueldos. En 1294 se les piden otros 1.000 sueldos a los mudéjares turolenses para sufragar una embajada a Roma. Ese mismo año se establece una renta anual de 600 sueldos que pagarán al rey como protector de la morería. Y aún existen otras muchas cargas fiscales más que, de forma ordinaria o extraordinaria, pesarán bastante durante esos años sobre la aljama, constando asimismo los nombramientos de bailes y otros funcionarios reales que se encargaron de su recaudación¹⁹.

Entre los documentos dados a conocer por Blanca Basañez aparecen también referencias a sarracenos cautivos de algunos cristianos de Teruel e, incluso, a diversos maestros de obras y ceramistas. El 6 de noviembre de 1297, Jaime II ordena a un sarraceno zaragozano de nombre Jahie que se traslade a Teruel para trabajar en las obras del palacio real. Asimismo, el 8 de abril de 1306, Jaime II, atendiendo a los servicios prestados por Abdulaziz de Bocairant y su hijo Abdmalic, maestros azulejeros y mudéjares de Teruel, les concede con carácter vitalicio exención de impuestos. Sin embargo, en contrapartida, deben hacer, mientras vivan, los azulejos que el rey necesite para sus obras gratuitamente, haciéndose cargo el rey sólo de los gastos de pintura y coloreado que ocasionen dichos azulejos. Además, el 18 de noviembre de 1307 Jaime II exime a todos los mudéjares de Teruel de la obligatoriedad de tributarle el tercio del valor total obtenido por cualquier compra-venta de casas, campos, viñas y otros inmuebles. Esto da a entender que, a principios del siglo XIV, el dinamismo económico de la morería era evidente²⁰.

Uno de los documentos más importantes que ha desvelado Basañez está fechado el 21 de enero de 1302. En este texto Jaime II ordena que se haga conducir a Valencia, para ser juzgados, a los mudéjares Hasam y Hamet que habían sido capturados cerca de Teruel, por un homicidio que habían cometido contra Ibrahim, musulmán turolense. Y puesto que no tenían ni podían

¹⁹ M. B. BASAÑEZ VILLALUENGA, *Las morerías aragonesas durante el reinado de Jaime II. Catálogo de la documentación de la Cancillería Real*, vol. I (1291-1310), Teruel, Centro de Estudios Mudéjares, 1999, docs. 1, 54, 70, 137, 211, 212, 243, 251, 265, 266, 303, 304, 305, 313, 335, 366, 368, 369, 376, 392, 408, 422, 428, 448, 450, 451, 462, 464, 470, 473, 514, 532, 549, 628, 629, 650, 694, 744, 745, 806, 820, 828, 910, 911, 985, 1012, 1032, 1045, 1057, 1085, 1093, 1094, 1130, 1132, 1148, 1160, 1164, 1230 y 1237.

²⁰ *Ibidem*, docs. 457, 1017 y 1132.

tener en Teruel un juez competente, ya que el padre de uno de esos asesinos era un personaje influyente entre los mudéjares de Teruel, se temía que el juicio no fuese justo, de ahí que se les enviara a Valencia. Y además, y aquí viene lo importante, al monarca le constaba que los sarracenos de Teruel se regían por los fueros y las constituciones de Valencia por privilegio de sus predecesores. Lo que quizá ratifica la idea de que la formación de la morenía turolense tuvo conexión directa con la emigración de mudéjares valencianos tras la conquista de la capital del Turia en 1238. Sea como fuere, años después ocurrió que, tal y como se temía, por influencia del padre de uno de ellos, el rey perdonó a los asesinos²¹.

Lo cierto es que, únicamente desde principios del siglo XIV, la documentación de la Catedral de Teruel²² proporciona múltiples referencias que aluden por primera vez a actividades y negocios concretos de la población mudéjar en la ciudad, poseedores de casas o parcelas de viñas y huertos. Si toda esa documentación anterior la contrastamos con los datos aportados por Vidal Muñoz sobre el cabreo de racioneros y otros materiales del Archivo de la Catedral de Teruel²³, se obtiene un listado de 46 mudéjares turolenses identificados con nombres y apellidos entre los años 1311 y 1384 que, por lo tanto, sirve de precedente inmediato a la nómina de 51 fuegos o familias de la morería que aparece inserta en el censo fiscal de la ciudad: el morabedí de 1384-1387. Como puede observarse, esas personas las hemos incluido en nuestro censo del Apéndice nº 1. Representan, pues, lo que fue el núcleo primitivo de familias y personas que formaban dicho colectivo. Y uno de los aspectos más llamativos del mismo son los antropónimos que ofrecen los apellidos de los mudéjares turolenses del siglo XIV, puesto que revelan la presencia clara de inmigrantes procedentes de puntos del sur y del levante peninsular: *Algecírí* (Alzira, Valencia); *Almurcí/Murcí/Murtí* (Murcia); *De Arcos* (Arcos de la Frontera, Cádiz); *De Bazta* (Baza, Granada); *De Sogorve* (Segorbe, Castellón); *De Vera* (Vera, Almería); o *De Xerez* (Jerez, Cádiz).

Ni la toponimia turolense ni los restos urbanos han conservado alusión alguna a la morería, al contrario de lo que ocurre con la judería. Todas las

²¹ *Ibidem*, doc. 697.

²² LÓPEZ POLO, *Catálogo del Archivo del Capítulo...*, citado, docs. 62 y 84; y TOMÁS, *Catálogo de los pergaminos...*, citado, docs. 70, 92, 128, 163, 170, 193, 198, 199, 203, 204, 209, 210, 243, 244, 245, 246, 248 y 255.

²³ MUÑOZ, "Actividades y recursos económicos...", citado, pp. 116-119.

referencias documentales de la baja Edad Media denotan que la principal concentración de mudéjares en Teruel tuvo lugar en el extremo norte de la ciudad, donde edificaron su mezquita, en las inmediaciones de la Puerta de Daroca y calle de San Martín. Asimismo, hicieron acto de presencia en las proximidades de la Puerta de Zaragoza y en otros asentamientos dispersos, estando sus viviendas en alternancia con las de los cristianos, según se desprende de la documentación, y quedando integrados en el tejido urbano y social turolense. Que dentro de la morería existían casas de cristianos, como también se encontraban casas de moros fuera de ella, se reconoce respecto a la misma Plaza de Santa María o en el Tozal, en torno a la Puerta de Zaragoza, zona de destacado valor comercial. Esta situación llevó a que el procurador de la ciudad presentase quejas ante el rey en 1427-1428 para que los moros y judíos de Teruel fuesen obligados a habitar dentro de los límites de sus respectivos barrios²⁴. Denuncia de la que sobresalía tanto una expresión más de la exclusión ideológica por parte de la mentalidad cristiana dominante como un claro intento de limitar la presencia de mudéjares y judíos en la zona de mayor dinamismo comercial.

Ciertamente, la administración de la comunidad mudéjar correspondía al rey. En su representación actuaba un baile o procurador que era la misma persona tanto para los musulmanes como para los judíos. Encabezando la propia organización interna de la aljama estaba el alamín o juez, cargo supremo renovado anualmente que contaba con el asesoramiento de un consejo de alfaques u hombres de leyes. Además, cuando la aljama tenía que hacer una solicitud al rey o defenderse en algún asunto venía representada por cuatro adelantados o prohombres que solían ser el alamín, un alfaquí y otros dos hombres respetables. La justicia se aplicaba siguiendo los preceptos del libro de la Sunna y la Saria²⁵. Nos consta por los manuales de actos del concejo turolense que tenían su propia carnicería con normas específicas de funcionamiento, al igual que pasaba con los judíos²⁶. Entre

²⁴ J. M. ABAD, D. J. BUESA y A. LAMANA, "Teruel y sus reivindicaciones en las Cortes de 1427-1428" en *Teruel*, 57-58, 1977, pp. 75-108.

²⁵ Un análisis detallado de la organización política de la aljama turolense en DE LA VEGA, "La morería de Teruel...", citado.

²⁶ Por ejemplo se localiza el arrendamiento de la carnicería de los moros por 320 sueldos que fueron pagados bajo la forma acostumbrada en un documento del 23 de agosto de 1445 que se inserta en la serie de manuales de actos del concejo turolense.

las profesiones que ejercían estos mudéjares conocemos, aparte de una mayoría de labradores y ganaderos, bastantes agentes comerciales (corredores, tenderos, trajineros), artesanos (carpinteros, curtidores, encuadernadores, herreros, obreros, olleros, torneros, zapateros), profesiones liberales (médicos) e incluso ballesteros de las huestes reales.

En verdad, la estructura profesional de la aljama turolense en su conjunto durante la Edad Media se detecta más por los oficios con que son calificadas las personas que por la realización de trabajos específicos. Sabemos, por ejemplo, que un buen número de mudéjares turolenses fueron coyunturalmente soldados y ballesteros en función de las necesidades de defensa o agresión. Algo similar podría decirse de algunos carreteros, carniceros y herreros, sin embargo, la mayoría, aunque no lo asumían como identidad sociolaboral, consideraban como fuente de riqueza básica sus huertos en el término. Al respecto, nuestro censo prosopográfico ilustra el considerable número de parcelas en manos de mudéjares que se concentraban sobre todo en la partida de la Vega Dornos (actual área de San Blas). Y ese perfil sociolaboral híbrido de agricultor-artesano o comerciante encaja perfectamente con bastantes reseñas biográficas.

Por añadidura, en el conjunto de apellidos localizados sobresalen por número de miembros hasta nueve linajes concretos que reúnen además las trayectorias sociales más significativas. En ese sentido, la familia más numerosa de la morería turolense fue la de los De Arcos. Seguramente, los antepasados más antiguos de esta familia en Teruel debieron ser inmigrantes de la localidad gaditana de Arcos de la Frontera²⁷. Ciertamente, se trata de uno de los linajes más antiguos de la morería que, ya en el siglo XIV, era el más numeroso entre los identificados con, por lo menos, seis miembros (Alí, Arach, Audalla, Hamet, Hasam y Mahoma), de los cuales sólo dos (Alí y Arach) no están presentes en las prosopografías del siglo XV. Por su parte, la investigación llevada a cabo deja identificar hasta tres generaciones: Buachem como padre del ollero Mahoma, y éste, a su vez, padre quizá

²⁷ En nuestra intervención en el VIII Simposio de Mudejarismo de Teruel ya planteábamos que no debían ser oriundos ni de Arcos del Jalón (Soria) ni de Arcos de las Salinas (Teruel). El fogaje aragonés de 1495 que publicó Serrano (citado, vol. I, p. 205) no registra ningún mudéjar en Arcos de las Salinas, aldea de la comunidad de Teruel. Tampoco tenemos constancia alguna de la existencia de una antigua comunidad mudéjar en la localidad soriana, donde se conservan únicamente restos de un castillo además de una iglesia del siglo XVI.

del otro Mahoma (llamado mediano o menor). Además, los enlaces matrimoniales detectados emparentan a los De Arcos con otras familias importantes de la morería: Fátima, casada con Hamet Alcaudí; el ollero Hamet con Meriem de Bazta; Hasam con Meriem Bran; y Meriem con Mahoma Minici. Será a mediados del siglo XV cuando algunos de los miembros de esta familia ejerzan el cargo de alamín (Fruche, el ollero Hamet, el ollero Mahoma) o figuren como adelantados de la aljama (Ibrahim).

Un segundo linaje por número de componentes es el de los De Rostriella (*Restrilla, Rostiella, Rostilla, Ruestiella, Rustilla* o *Rustiella*). Se desconoce la etimología del apellido y se ha optado por usar la forma más veces repetida. Con todo, se sabe que un Yusuf de Rostriella era hijo de un tal Mahoma, existiendo otro Yusuf que consta como menor de días a principios del siglo XV y que, a finales de la centuria, ocupará el cargo de alamín de la aljama. Destaca asimismo entre las personas con este apellido Ibrahim, quien tenía casas en la morería y tierras en la Vega Dornos, los Cascajares y la Molatilla.

Paralelamente, un tercer linaje de relieve es el de los Alaguar (*Alagual, Alaguar*). Estamos ante otra de las familias de más raigambre de la morería que ya en el siglo XIV constaba de varios componentes, entre quienes había dos Alís, uno de los cuales era el padre de Fraçati, mientras que Hasam y Mahoma estaban entre los mudéjares más antiguos de la comunidad por vivir a principios del siglo XIV. Quizá se tratase de otro linaje de inmigrantes, puesto que un segundo Hasam Alaguar tiene como apodo *el Castellano*. Sea como fuere, parece que ninguno de ellos ocupó cargos de representación en la aljama.

Los Caver (*Quauer*) sí que desempeñaron funciones importantes, a pesar de que no consta mudéjar alguno con este apellido en el siglo XIV. El personaje más viejo parece ser Alí, padre de Mahoma. Lo cierto es que salvo dicho Alí y la mujer Axa, los otros miembros del linaje ocuparon alguna vez el cargo de alamín de la aljama (Hamet, Mahoma y Yusuf) o incluso el de cequero del azud de Dornos (Ibrahim).

Por su parte, los Minici (*Almenizir, Alminiz, Almonezir, Menicil, Menisi, Meniz, Menizer, Menizil, Monezi, Monicil, Munice*) tampoco tenían antecedente familiar alguno en el siglo XIV. Desconocemos si su apellido deriva del topónimo Manises y por tanto estaríamos ante otra familia de inmigrantes, o bien es la deformación del castellano Muñiz, pues en nuestro censo hay un Muza Muñiz.

Un sexto ejemplo lo constituyen los De Vera. Conocemos ya un Mahoma de Vera (difunto en 1371) que fue marido de Axona. Parece tratarse de un linaje procedente de Vera (Almería), algunos de cuyos miembros ocuparon cargos políticos en la aljama, como los alamines Aziz, Hamet e Ibrahim.

Por contra, de la familia Alcaudí (*Alcadí*) no se tienen antecedentes en el Teruel anterior al morabedí de 1384-1387, puesto que las personas identificadas viven de esas fechas en adelante. Si se observan sus prosopografías se contemplará cómo exclusivamente uno de ellos asume un considerable relieve no sólo respecto a sus parientes sino también en comparación al resto de mudéjares turolenses. Me refiero al alamín Hamet *el Morcillo*, marido de Fátima de Arcos y padre de Mahoma, quien además fue arrendador del peso, peaje y medio peaje de Albarracín en 1415 y procurador de varios ciudadanos cristianos, lo que demuestra su importancia en el contexto local.

Mientras tanto, el octavo y penúltimo linaje a reseñar es el de los De Bazta (*Basta, Vazta*), de los cuales el más antiguo parece ser Audalla, del que existen noticias desde el siglo XIV. Y en cuanto a relaciones de parentesco sabemos que Meriem de Bazta fue mujer de Hamet de Arcos, mientras que Mahoma era el padre de Hamet de Bazta. Debe tratarse en hipótesis de una familia procedente de Baza (Granada), en consonancia con los otros ejemplos andaluces y levantinos ya expresados con anterioridad. Desde luego, no consta que ocupasen cargos de representación de la aljama.

Por último, hay que destacar la presencia de mudéjares con el apellido Bellvís (*Belbís, Belvís, Vebis, Velbís*) que aparecen desde mediados del siglo XV en adelante en la documentación sondeada. Sabemos que la familia Bellvís es originaria de Soria y se establecieron en el reino de Aragón a principios del siglo XIV. El primer personaje importante fue Faraig de Bellvís (1336-1366) que era veterinario del rey Pedro IV y fue encumbrado al cargo de alcadí general de todas las aljamas de la Corona de Aragón. La familia mantuvo, a lo largo de los siglos XIV y XV, una estructura amplia, estableciéndose en Castilla, Aragón y Valencia, sin cesar de acumular concesiones regias. En 1379, Ubecar, hijo de Faraig, logró ser también alcadí general, de la misma forma que Alí (1392-1449), hijo de Ubecar. A partir de 1413 este Alí, mercader en Valencia, fue el encargado de mantener las relaciones de la población mudéjar con el nuevo monarca Fernando I, adoptando el cargo de juez supremo de todos los mudéjares, cargo cuya concesión hereditaria acabaría

por obtener en 1419 por parte de Alfonso V. Incluso los parientes castellanos, Yayá y Faraig, fueron nombrados alcaldes mayores de los moros de Castilla por orden de Isabel la Católica en 1476²⁸. En nuestro caso, los miembros turolenses de la familia fueron Ibrahim, que ocupará el cargo de alamín en 1475 y 1481; y el alfaquí Mahoma, que es notario de la morería en 1462. Ambos casos constan como titulares de fuegos dos veces cada uno en el fogaje de 1495, si es que no estamos ante dos Ibrahimes y dos Mahomas, padres e hijos.

Finalmente, para terminar con esta aproximación a la historia de la comunidad mudéjar turolense sólo resta hablar de su temprana conversión al cristianismo a comienzos del siglo XVI. Sin duda, entre los factores que debieron contribuir a este particularismo estuvo su peculiar situación geográfica ya que, junto a las comunidades de Gea y Albarracín, constituyó un núcleo aislado a medio camino entre zonas ampliamente ocupadas por población morisca –como el Valle del Ebro aragonés y el levante valenciano. Según el fogaje de 1495, en las tierras del sur de Aragón únicamente había mudéjares en Gea (94 fuegos de moros), Teruel (39 fuegos), Albarracín (35 fuegos) y Santa Croche (2 fuegos). Por lo tanto, en la sobrecullida de Teruel donde se incluyen estas localidades la proporción numérica de la población mudéjar respecto a la cristiana era muy escasa, pues representaba sólo el 6 por ciento²⁹.

El hecho es que los mudéjares de Teruel se habían convertido ya al cristianismo en 1502, momento en que se publicó la pragmática para el reino de Castilla en la que se obligaba a elegir a los musulmanes entre el bautismo o el exilio. Una conversión que se hacía totalmente obligatoria para los moriscos castellanos, dada la prohibición realizada unos días después de que abandonasen Castilla, influyendo de forma directa en Teruel como si se tratara de una ciudad castellana. De esta circunstancia se tuvo noticia por primera vez gracias al estudio que Anna Mur realizó sobre las visitas a la encomienda de San Marcos de la Orden de Santiago en Teruel en los años

²⁸ M. V. FEBRER ROMAGUERA, “Los Bellvís: una dinastía mudéjar de Alcaldes Generales de Valencia, Aragón y Principado de Cataluña” en *Actas del III Simposio Internacional de Mudejarismo* (1984), Teruel, 1986, pp. 277-290; y M. RUZAFÁ GARCÍA, “Bellvís, familia” en *Diccionario Histórico de la Comunidad Valenciana*, Valencia, 1992, pp. 128-129.

²⁹ SERRANO, *La población de Aragón...*, citado, tomo I, pp. 261 y 269-272.

1501 y 1504³⁰. Así, mientras en 1501 la aljama de la morería pagaba una serie de cargas a dicha encomienda, en 1504 se afirma que, después de convertidos los mudéjares, los regidores no quisieron pagar las pensiones venideras al dicho comendador. Según Mur, eso demostraría un claro interés económico (evadir cargas fiscales) como justificación para esa temprana conversión de los mudéjares turolenses.

En verdad, las noticias más antiguas sobre la pensión que pagaba la aljama a la encomienda de San Marcos son siete años anteriores a la fecha de la conversión. Se trata de la visita de los días 23 al 30 de junio de 1495 (año del fogaje antes mencionado), donde se explica que el censal sobre la aljama turolense había sido fundado por un comendador llamado mosén Torrellas, al que Mur, a la luz de los datos poseídos, sitúa cronológicamente antes de Juan de Besaldú, con anterioridad, pues, a 1454³¹. El censal consistía en 10.000 sueldos de capital y 500 sueldos de pensión, de los que respondía la ciudad de Teruel, que los había cargado en la aljama de la morería, pasando posteriormente a 400 sueldos de pensión, sufriendo incluso ulteriores reducciones. Se trataba de un tipo de empréstito por el que se abonaba un cierto interés y que podían amortizar cuando quisieran. El pago de los censales venía a ser una nueva carga que caía sobre la aljama. Con esas circunstancias, es en la visita a la encomienda del 8 de junio de 1504 cuando se dice que la aljama de la morería “*es deshecha y disolvida y son todos cristianos*” y que fue “*quando se tornaron cristianos los dichos moros que los nuevamente convertidos no an pagado las dichas pensiones diziendo que eran cristianos*”³².

Actualmente es Ernesto Utrillas³³ quien está investigando las trayectorias personales y familiares de los moriscos turolenses desde inicios del

³⁰ A. MUR I RAURELL, “El elemento mudéjar y morisco como factor económico en la encomienda santiaguista de San Marcos en Teruel (ss. XIII-XVI)” en *Actas del IV Simposio Internacional de Mudejarismo (1987)*, Teruel, 1990, pp. 177-185.

³¹ A. MUR I RAURELL, *La Encomienda de San Marcos. La orden de Santiago en Teruel (1200-1556)*, Teruel, 1988, pp. 119, 434 y 461.

³² *Ibidem*, pp. 492-493. Véase también las referencias existentes en pp. 495-496, 516-517, 562-563, 591, 680 y 779.

³³ E. UTRILLAS VALERO, “Apuntes sobre la asimilación de los moriscos en la ciudad de Teruel. El caso del ollero Miguel Sebastián” en *Studium. Revista de Humanidades*, 4, 1997, Homenaje al profesor Antonio Gargallo Moya, tomo II, pp. 267-395. Véase del mismo autor “Los mudéjares turolenses: los primeros cristianos nuevos de la Corona de Aragón” en *Actas del VIII Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, 1999, 2 vols., vol. II, pp. 809-826.

siglo XVI, algo que le ha llevado a calificarlos como los primeros cristianos nuevos de la Corona de Aragón. En ese sentido, no cabe duda que el censo prosopográfico que aquí presentamos podrá ayudar a identificar con mayor claridad los orígenes de los recién bautizados. Lo cierto es que, más de un siglo después de este suceso, en un documento de 1614 publicado por Utrillas se reconoce el carácter espontáneo que pareció tener tal conversión: “*que en el edicto del Rey nuestro Señor que mandado publicar el año de mil quinientos setenta y cinco prohibiendo el usso de las armas no estaban comprehendido los moriscos de la ciudad de Teruel por haverse convertido spontaneamente sus antecessores y descendientes*”³⁴.

Aproximación a los Mudéjares de Albarracín y Gea

Frente a los precedentes bibliográficos que existían en el caso de Teruel, para Albarracín y Gea sólo hay una comunicación de Juan Manuel Berges al VIII Simposio Internacional de Mudejarismo que aporta el único estado de la cuestión disponible hasta ahora sobre los mudéjares de Albarracín y Gea incluyendo nueva documentación notarial del siglo XV³⁵. A ello cabría añadir en absoluta primicia la realización de un trabajo de investigación de doctorado sobre las comunidades mudéjares del sur de Aragón que busca el análisis exhaustivo de los variados archivos municipales de la zona³⁶. Entre los sondeos que ya se están efectuando cabe citar los fondos de época medieval pertenecientes a los archivos de Albarracín, Alcalá de la Selva, Alcañiz, Alcorisa, Bezas, Bronchales, Calaceite, Calanda, Cantavieja, Cascante del Río, Cella, Fortanete, Fuentespalda, Gea, Híjar, La Cuba, La Fresneda, Lidón, Linares de Mora, Mazaleón, Mirambel, Miravete de la Sierra, Monreal del Campo, Montalbán, Orihuela del Tremedal, Pozondón, Puertomingalvo, Ródenas, Rubielos, Terriente, Teruel, Torres de Albarracín, Torrijas,

³⁴ UTRILLAS, “Apuntes sobre la asimilación...”, citado, doc. 4.

³⁵ J. M. BERGES SÁNCHEZ, “Las comunidades mudéjares de Gea y Albarracín, según la documentación notarial del siglo XV: notas para su estudio” en *Actas del VIII Simposio Internacional de Mudejarismo (Teruel, 1999)*, 2 vols., vol. I, pp. 333-365. Agradecemos la amabilidad de Juan Manuel Berges por habernos facilitado una copia de su comunicación cuando estaba aún inédita.

³⁶ C. VILLANUEVA MORTE, *Las comunidades mudéjares del sur de Aragón*, Trabajo de Investigación inédito, Programa Interdepartamental de Doctorado “Estudios sobre Aragón”, Universidad de Zaragoza, curso 2001-2002 (director G. Navarro Espinach).

Tramacastilla, Tronchón, Villar del Cobo y Villarroya de los Pinares.

La transcripción y estudio del fogaje aragonés de 1495 por Antonio Serrano ha permitido situar de una manera casi definitiva el enclave de la población mudéjar en Aragón. De las doce sobrecullidas en que se divide Aragón a efectos del censo, sólo las de Jaca y Aínsa carecen de población mudéjar, precisamente las dos regiones pirenaicas más acusadas, mientras que la mayor concentración se produce a lo largo del valle del Ebro y sus afluentes, ubicándose entre Zaragoza y Caspe el principal territorio mudéjar. También se confirma para esas fechas que en el sur de Aragón apenas existían mudéjares. Tan sólo Gea (94 fuegos de moros), Teruel (39 fuegos) y Albarracín (35 fuegos) registran su presencia efectiva. En ese sentido, en la sobrecullida de Teruel, donde se incluyen las tres localidades, el porcentaje de población mudéjar sólo representa un 6 por ciento respecto a la cristiana³⁷. En ese sentido, Ledesma ya adelantó los datos de ese fogaje cifrando en 5.674 los hogares o fuegos mudéjares existentes en un total de 51.540 aragoneses. El cálculo estimativo llevaba a la autora a hablar de unos 25.000 musulmanes en Aragón hacia 1495, es decir, poco más del 10 por ciento de la población total³⁸.

Respecto a los orígenes de la población mudéjar en Albarracín, las obras clásicas de Jacinto Bosch sobre Albarracín musulmán³⁹ y de Martín Almagro sobre el señorío cristiano bajo los Azagra y la casa de Lara⁴⁰ continúan siendo los marcos bibliográficos fundamentales de partida para el análisis de la presencia mudéjar en este ámbito. A tenor de las informaciones cronísticas cristianas y musulmanas de los siglos XII y XIII, ahora parece confirmarse que la taifa de Albarracín pagaba parias a Fernando I de Castilla con anterioridad al año 1065, fecha en la que el monarca organizó una expedición de castigo para restablecer su pago hacia mediados o finales de verano. El inicio de los tributos pagados a los castellanos por Albarracín no pudo ser antes de 1058-1059 (cobro de parias sobre Zaragoza) o algo más tarde en torno a 1062 (sometimiento de Toledo), habida cuenta de la dependencia política, siquiera nominal, de Guadalajara respecto de la capital tole-

³⁷ SERRANO, *La población de Aragón...*, citado, tomos I (pp. XL-XLII) y II (pp. IX-XIII).

³⁸ *Atlas de Historia de Aragón*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1991, mapa nº 32.

³⁹ J. BOSCH VILÁ, *Albarracín musulmán*, Teruel, 1959.

⁴⁰ M. ALMAGRO BACH, *El señorío soberano de Albarracín bajo los Azagra*, Teruel, 1959; y *El señorío soberano de Albarracín bajo la casa de los Lara*, Teruel, 1964.

dana en esos momentos⁴¹. Todo indica que Albarracín desempeñaría desde siempre funciones defensivas por su estratégica posición geográfica, pero sin alcanzar un núcleo de población importante, aunque su vecindario islámico dotó de características propias la fisonomía urbana de la localidad⁴². Con esos precedentes de relaciones entre cristianos y musulmanes, no será hasta la llegada de las tropas navarras de Pedro Ruiz de Azagra en el último tercio del siglo XII cuando se produzca en hipótesis el exilio de los mudéjares hacia Valencia debido al avance de la frontera cristiana hacia el sur. Al respecto, tampoco hay noticias sobre los mudéjares de Albarracín tras la conquista por Pedro III en 1284⁴³. Y sólo coincidiendo con la concesión del título de ciudad a la población en 1300 por parte de Jaime II nos llegan las primeras noticias sobre su colectivo mudéjar a través de la documentación de la propia cancillería real.

El 12 de noviembre de 1300, Jaime II comunica a todos sus súbditos que ha mandado a los sarracenos de Albarracín reparar una torre en dicho lugar, llamada de García Sallido, y que en la reparación intervendrán también sarracenos de Ejea. Posteriormente, en 1305, el rey ordena a la aljama sarracena de Albarracín que contribuya con 100 sueldos jaqueses para la defensa y custodia de dicha villa. De igual forma, en 1307, Jaime II ordena a dicha aljama que entregue otros 100 sueldos jaqueses para hacer una puerta de hierro en la torre llamada de García Sallido que había hecho construir en Albarracín. Como puede verse, se identifica ya la existencia de una organización colectiva de los mudéjares en forma de aljama desde principios del siglo XIV. No tardaron tampoco en producirse en esas mismas fechas las primeras referencias a individuos concretos que la formaban, sobre todo debido a varios problemas judiciales. En ese sentido, el año 1303, Çahat, mudéjar vecino de Albarracín, y su esposa son compensados por el embargo de bienes que poseían en Daroca tras la exculpación de su hijo Çayet, quien había sido considerado autor de la muerte de Ibrahim, mudéjar darocense. Tiempo después, en 1306, Ibrahim, sarraceno de Albarracín, in-

⁴¹ J. M. ORTEGA ORTEGA, "La taifa de Santamariyyat as-Sarq, Fernando I y el inicio de la percepción de parias por Castilla" en *Studium. Revista de Humanidades*, 3, 1997, Homenaje al profesor Antonio Gargallo Moya, vol. I, pp. 361-374.

⁴² J. L. CORRAL LAFUENTE, "Las ciudades de la marca superior de Al-Andalus" en *La ciudad islámica*, Zaragoza, 1991, pp. 257, 265, 266 y 273-275.

⁴³ ALMAGRO, *El señorío soberano de Albarracín bajo la casa de los Lara*, citado, docs. 95 y 99.

tentó probar su libertad a pesar de la acusación de Juan Sánchez de Ayala, quien afirmaba que era un esclavo suyo robado junto a otros tres mudéjares más. Al año siguiente, 1307, Eyça de Liria, musulmán de Albarracín y yerno de Sofra, sarracena turolese, promovió una demanda por los bienes de la dote de su difunta esposa. Por último, en 1309, Ibrahim Ferrero, también de Albarracín, fue acusado por el juez Fernando Pérez Marín en una causa mantenida con Ibáñez Fortuny⁴⁴.

La ubicación exacta de la morería de Albarracín era el barrio de San Jorge, pues así se cita de manera expresa en 1504 en un bando efectuado para prohibir a los moros su salida a Gea: “...en la plaça de la dicha ciudat e en el barrio de Sant Jorge, quera morería antes...”. Este barrio comprendía desde la parte sur de las Casas de la Ciudad hasta la plazuela frente al palacio episcopal. Sus hogares se hallaban construídos en un pronunciado declive del terreno entre la muralla general que existía sobre lo que hoy llamamos la huerta del Campo y fuente de la Peña, y la parte posterior de los edificios del lado izquierdo de la calle de la Catedral, de la cual es de suponer que la separaría algún muro cuyos vestigios han desaparecido⁴⁵. Además, se tiene noticia indirecta de la mezquita de la morería a través de un contrato de venta por parte de varios moros de Albarracín que se fecha el 14 de noviembre de 1460: “...queremos et expresament consentimos... estar dentro en la cambra el gimna o en la mesquita de la moreria de la dita Ciudat de Albarrazin o en qualquier casa que vos dito comprador et los vuestros querredes...”⁴⁶. Y será en 1504 cuando el concejo de Albarracín obligue a 43 cristianos nuevos, antiguos mudéjares que se habían convertido a la fe católica, a residir en la ciudad y aldeas durante 10 años⁴⁷.

Las investigaciones prosopográficas que estamos realizando sobre esta morería pasan por el sondeo exhaustivo de las fuentes medievales conservadas no sólo en el Archivo Municipal de Albarracín sino también en los de la

⁴⁴ BASAÑEZ, *Las morerías aragonesas...*, citado, docs. 625, 755, 954, 1059, 1067, 1092, 1216, 1235, 1236 y 1280.

⁴⁵ El bando de 1504 procede del Archivo Municipal de Gea de Albarracín, Sección III-1, 16, f. 3 según BERGES, “Las comunidades mudéjares de Gea y Albarracín...”, citado, nota 32. La descripción del barrio en C. TOMÁS LAGUÍA, “La geografía urbana de Albarracín” en *Teruel*, 24, 1960, pp. 5-127, en concreto p. 32.

⁴⁶ C. TOMÁS LAGUÍA, *Catálogo de la Sección de Pergaminos del Archivo de la S. I. Catedral de Albarracín*, Teruel, 1955, doc. 247.

⁴⁷ BERGES, “Las comunidades mudéjares de Gea y Albarracín...”, citado, nota 181.

Catedral y de la Comunidad de Aldeas, además de los fondos municipales de algunas de sus aldeas (Bezas, Bronchales, Calomarde, Orihuela del Tremedal, Pozondón, Torres de Albarracín y Villar del Cobo), aparte de las noticias indirectas que poseemos de otros ámbitos como el propio Archivo Municipal de Teruel. Al respecto, la primera preocupación ha sido la identificación nominal del colectivo y la recolección de noticias biográficas para confeccionar un censo de los mudéjares de Albarracín que reproducimos en el Apéndice nº 2 del presente artículo.

Por su parte, la comunidad mudéjar de Gea de Albarracín destaca por su elevada población, sobre la que presionaron los diferentes miembros de la familia de los Heredia en su empeño por conseguir diversos recursos económicos y políticos, lo que originó una serie de litigios y enfrentamientos con los moradores de la ciudad de Santa María de Albarracín, señorío de realengo intensamente marcado por la singularidad de su peculiar foralidad de "extremadura", que entraba en contraposición con el control nobiliario ejercido sobre Gea. Recordemos que Gea se desprendió del término jurisdiccional de Albarracín en 1284. Sería Jaime II el encargado de dar el definitivo aliento a la organización de las aljamas sarracenas de Albarracín y Gea, permitiendo a su vez un importante desarrollo de ambas comunidades durante el primer tercio del siglo XIV, si tenemos en cuenta las disposiciones que fijaron las instituciones políticas y eclesiásticas respecto a las tasas recaudatorias nada más verse despejada la incertidumbre que había ocasionado la guerra con Castilla⁴⁸.

El número de asientos prosopográficos reseñados en el Apéndice nº 3 de este artículo muestra el importante incentivo de población mudéjar que estuvo asentada en la morería de Gea, cuestión que corroboran los datos ofrecidos por el fogaje de 1495 –nada menos que 94 fuegos frente a tan sólo 7 de origen cristiano. Estas cifras deben ser analizadas con cautela ya que sabemos que la expulsión de los judíos en 1492 originó una fuerte presión demográfica en la ciudad de Albarracín, lo que condujo a crear un sentimiento generalizado de conversión, teniendo como destino las aldeas de su término y, de forma especial, la villa de Gea, lugar donde la actividad económica de la aljama sarracena parecía muy próspera; motivo al que, además, hay que añadir el hecho de que los moros de Gea y Santa Croche se

⁴⁸ M. ALAMÁN ORTIZ, *Los Heredia: poder feudal sobre Gea*, Gea de Albarracín, 1996.

convirtieran más tardíamente por estar amparados en los intereses paralelos de su señor jurisdiccional.

A pesar de las interesantes y curiosas diferencias de población, condición social y jurídica, las comunidades de Gea y Albarracín supusieron un relevante enclave mudéjar en el suroeste de la actual provincia de Teruel, funcionando como punto de partida y excusa elemental para el fomento de intensas relaciones sujetas a movimientos migratorios periódicos posibilitando las ofertas de negocios y rutas comerciales que ofrecían los mercados económicos fronterizos de las vecinas tierras del sur de Teruel y el no tan distante norte del antiguo reino de Valencia⁴⁹. La investigación que vamos a realizar durante el año 2002 ofrecerá sin lugar a dudas importantes avances para la historia social de los mudéjares del sur de Aragón. Por ahora, estos son los datos e interpretaciones disponibles como hipótesis de trabajo esenciales en nuestro estudio.

Apéndice nº 1

Censo propopográfico de los Mudéjares de Teruel (1295-1500)

Fuentes documentales empleadas y abreviaturas:

- A = Actas del Concejo de Teruel (1398-1500).
- B = Notario Sancho Boyl (1415 y 1435-1436).
- C = Capítulo General Eclesiástico (A. López Polo, 1965).
- D = Listado de alamines de la aljama durante 1411-1499 (C. L. de la Vega, 1974).
- F = Fogaje de 1495 (A. Serrano, 1995, tomo I, p. 261).
- G = Documentación en pergamino del Concejo de Teruel.
- M = Morabedí de Teruel y sus aldeas, 1384-1387 (M^a. L. Ledesma, 1982, pp. 40-42)
- N = Documentación notarial del Archivo Municipal de Gea (J.M. Berges Sánchez, 1999).

⁴⁹ En esta temática se centra también el proyecto de investigación predoctoral *Las relaciones económicas entre Aragón y Valencia en la Baja Edad Media*, a cargo de Concepción Villanueva para el período 2001-2004 con la subvención de la Diputación General de Aragón y dirigido por Germán Navarro.

P = Documentación en papel del Concejo de Teruel.

R = Documentación de la Cancillería Real (M^a. B. Basáñez Villaluenga, 1999).

S = Notario Juan Sánchez de Santa María (1419, 1420, 1440, 1442 y 1445-47).

T = Archivo de la Catedral de Teruel (C. Tomás, 1953).

V = Relación nominal de mudéjares de la tesis doctoral de Vidal Muñoz (V. Muñoz, 1992, pp. 116-119).

X = Relación de 46 mudéjares turolenses del siglo XIV (G. Navarro, 1999).

Censo

ABAYUNEZ, Alí (1467). Moro que junto al labrador Martín de Bernabé, juraron la tasación de un trozo de tierra (A 1467-XI-19).

ABDOMALICH, maestro azulejero (1306). Hijo de Abdulhaziz de Bocayren (R 1306-IV-8).

ABELMÓN, Hamet, maestro de obras (1415). Firma albarán por las tejadas, clavos, etc... que se le compraron para obrar las casas del estudio de la ciudad (A 1415-II-25).

ABEN ÇAYT, Hamet (1457). Testigo en la firma de un albarán del concejo (A 1457-IV-8).

ABEN DAYÇA, Avdallá, balletero (1411, 1462). Contratado para arremeter contra el sitio de Villel (A 1411-IX-18). Marido que fue de Mariot en la venta de unas casas en la puerta de Zaragoza constando como Aben Deyçam (T 1462-VI-30).

ABEN DAYÇA, Ibrahim (1366, 1415). (X 1366). Titular de fuego constando como Bendeyçam (M). Establecimiento de un censo sobre unas casas suyas en la puerta de Zaragoza (T 1410-VI-25). Casa en la morenía y tierras en la Vega Dornos (V 1410). Alamín de la aljama constando como Abendaecín (D 1414). Alamín y pagador de la pecha de los moros en un acto cancelado constando como Abendaecim (B 1415-II-19).

ABEN DAYÇA, Mahoma, lancero (1384, 1446). Titular de fuego constando como Aben Deyçam (M). Contratado para arremeter contra el sitio de Villel (A 1411-IX-18). Testigo notarial (S 1446-VII-8).

- ABEN DEYEZ, Harom de (1436).** Vende un parral en la Molatilla, constando que fue mujer de Alí de Rostriella (B 1436-II-25).
- ABEN DIYCE, Mahoma (1495).** Titular de fuego constando como Bendiyce (F).
- ABEN MA, Hamet, maestro de obras (1439, 1462).** Casa en la morería (V 1439 y 1462).
- ABEN NÚÑEZ, Alí (1384, 1387).** Titular de fuego constando como Allí Beyúnez (M).
- ABEN NÚÑEZ, Hamet (1384, 1387).** Titular de fuego constando como Aben Yúnez (M).
- ABEN NÚÑEZ, Mahoma (1367, 1435).** (X 1367). Su mujer Axona es titular de fuego constando como Abenyúnez (M). Referencia a una pieza de tierra en la Vega Dornos de la que fue su mujer Axona (S 1419-IX-5). Establecimiento de un censo sobre una pieza de tierra en las de Garcí Martínez constando como Aben Nunyez (T 1431-IX-21). Casa en la morería y tierras en la Vega Dornos (V 1431). Vende una pieza de tierra situada en los Cascajares a Xevici, mujer de Hamet Lucherní (B 1435-VI-28).
- ABENCEMA, Çahat (1330).** (X).
- ABENSOURI, Afacun (1307).** Esposo de Sofra, detenido por herir a Mafumet Cochelero (R 1307-III-6).
- AÇELA, Yusuf (1441).** Es nombrado procurador de doña Isabel Aguiló, mujer usufructuaria de los bienes de su marido Mosén Ferrández de los Arcos, y de Catalina, mujer de Mosén Juan de Valencia, heredera de los bienes del primero (G 1441-V-3).
- AÇIETÍ, Hamet (1384, 1387).** Titular de fuego (M).
- AÇIETÍ, Ibrahim (1384, 1387).** Titular de fuego (M).
- AÇIETÍ, Mahoma (1384, 1387).** Titular de fuego (M).
- AGUAMIT, Ibrahim, alfaquí (1415).** Junto a su mujer Meriem de Liria vende un censo en dinero asignado sobre una tierra junto al Guadalaviar que linda con otra de Çahat de Vera (B 1415-III-20).
- ALAGUAR, Alí (1339, 1367).** Marido de Meriem y padre de Fraçati, difunto en 1367 (X).
- ALAGUAR, Alí (1383, 1431).** Establece a censo una viña en los Cascajares (X 1383). Titular de fuego dos veces constando en una como Alí de Aguarí y en la otra como Alí de Alaguar *nichil* (M). Casa en la morería y tierras en la Vega Dornos constando como Aliacar (V 1431).

- ALAGUAR, Avdallá (1415).** Testigo notarial (B 1415-XI-9).
- ALAGUAR, Fátima (1384, 1387).** Titular de fuego constando como *nichil* (M).
- ALAGUAR, Fraçati (1356).** Hijo de Alf Alaguar, vende un parral de viña en la Vega Dornos (X).
- ALAGUAR, Hamet (1384, 1387).** Titular de fuego constando como Alaguarí (M).
- ALAGUAR, Hasam, el Castellano (1384, 1415).** Titular de fuego constando como *nichil* (M). Casa en la morería y tierras en la Vega Dornos constando como Yazán Alaguar (V 1397). Testigo en la firma de un albarán del concejo (A 1412-V-6). Testigo notarial constando como Acán Alagual, *el Castellano* (B 1415-III-18/19).
- ALAGUAR, Hasam, herrero (1322).** Compra un censo (X).
- ALAGUAR, Mahoma (1329).** Compra unas casas en la Plaza Mayor (X).
- ALAGUAR, Mahoma, alias Hanse, correo (1384, 1454).** Titular de fuego constando como Alagvarí (M). Arrienda una tierra en la Molatilla constando como Alagual (B 1415-XI-22). Testigo notarial (S 1420-V-27). Firma albarán de dieciocho sueldos por los seis días que le tocó bajar a Zaragoza con unas cartas para el arzobispo de dicha ciudad (A 1423-II-8 y P en la misma fecha). Firma albarán de dieciocho sueldos por el pago del viaje realizado a Zaragoza para llevar cartas (G 1423-II-16). Testigo en la firma de la venta de una pieza de tierra (G 1428-IV-27). Se afirma como corredor (S 1445-IV-20). Testigo en el juramento de Muça el Caminero, moro de Exea, por traer cuatro vigas de madera (A 1454-III-29).
- ALAGUAR, Yayel (1415).** Testigo notarial (B 1415-XI-22).
- ALAIÇAR, Alf (1445, 1499).** Mandado por Aziz de Vera, alamín de la aljama, a llevar a su poder cierto mulo de el Goyoso (S 1445-IV-27). Se le nombra entre los que encabezan la aljama en la tributación de las carnicerías (S 1445-IX-24). Testigo notarial (S 1446-XII-5). Alamín de la aljama constando como Aliazar (D 1499).
- ALAIÇAR, Mahoma (1419, 1420).** Establecimiento de un censo sobre dos piezas de tierra en la Vega Dornos que lindan con otras de Mahoma Minici, Axona (mujer que fue de Mahoma Aben Núñez), e Ibrahim Almodávar (S 1419-IX-5). Referencia a era y pajar suyos por linde con un huerto en la heredad de García Martínez de Marcilla (1420-XII-16).

- ALARQUI, Hasam de (1494).** Consta que posee una pieza en la Vega Dornos por lindar en una venta (C 1494-XII-3).
- ALBALVAR, Mahoma (1398).** Testigo en la firma de la redacción de una carta pública presentada al rey para que conceda una serie de privilegios a los moros de la ciudad de Teruel (A 1398-V-7).
- ALBANER, Mahoma (1389).** Casa en la Andaquilla (V 1389).
- ALCAUDÍ, Alí (1440).** Testigo notarial (S 1440-VII-5).
- ALCAUDÍ, Edam (1384, 1387).** Titular de fuego (M).
- ALCAUDÍ, Hamet, el Morcillo (1384, 1420).** Titular de fuego (M). Alalmín de la aljama (D 1411). Testigo en la firma del contrato de siete moros ballesteros y siete lanceros, para atacar contra el sitio de Villel (A 1411-IX-18). Firma albarán de ciento veinte sueldos para pagar el sueldo de cuatro días a siete ballesteros y siete lanceros moros que han estado arremetiendo sobre el sitio de Villel (A 1411-IX-26). Testigo en la firma de un albarán del concejo (A 1411-IX-30). Firma albarán de diez sueldos para pagar el alquiler de aquellos que llevaron cuatro bestias y cuatro entregas de escudos para las establidas de Tramacastilla y Cascante (A 1411-X-21). Firma albarán de treinta sueldos para pagar el sueldo de dos días que han trabajado los siete ballesteros de la aljama de Teruel (A 1412-I-11). Arrendador del peso, peaje y medio peaje de Albarracín (B 1415-I-11). Procurador de Berenguer Besant, notario converso, constando como *el Morcillo* (B 1415-III-18/19). Procurador del ciudadano turolense Johan Maesto constando como Hamet Alcaudí *alias Morcillo* y siendo testigo Yusuf Fortún, moro de Segorbe (B 1415-VIII-5). Consta como Alcadí, marido de Fátima de Arcos y padre de Mahoma, en una procura de su mujer en favor de su hijo (B 1415-IX-10). Testigo notarial (B 1415-X-14). Alalmín de la aljama (D 1416). Orden de hacer inventario de los bienes que posee en su casa junto a su mujer Fátima de Arcos por una sentencia arbitral (S 1420-V-27). Deudor junto a Çahat Alfaquí y Zora, mujer de éste, de 36 florines de oro por una carta ejecutoria de la reina sobre cierto crimen en que Alí, hijo de Çahat, fue inculpado (S 1420-IX-30).
- ALCAUDÍ, Hasam (1384, 1387).** Su mujer Fátima es titular de fuego (M).
- ALCAUDÍ, Mahoma (1415).** Procurador de sus padres Hamet y Fátima de Arcos constando como Alcadí (B 1415-IX-10).

- ALCIET, Çahat, ballestero (1411).** Contratado para arremeter contra el sitio de Villel (A 1411-IX-18).
- ALEM, Yusuf (1384, 1387).** Titular de fuego (M).
- ALENIZA, Avdallá (1415).** Testigo en la firma de un albarán del concejo (A 1415-II-25).
- ALFAQUÍ, Alí, corredor (1420, 1495).** Consta que posee unas casas en la carrera de la Puerta de Zaragoza por lindar en una venta con las de Mahoma de Vera (C 1420-III-7). Referencia a cierto crimen en que fue inculcado a través de una carta ejecutoria de la reina en la que se manifestaron deudores sus padres Çahat y Zora junto a Hamet Alcaudí (S 1420-IX-30). Testigo en la firma de una carta de procuración (G 1441-V-3). Paga en un albarán constando como corredor de la ciudad (S 1445-III-10). Testigo notarial (S 1445-III-11). Se afirma como corredor de la ciudad junto a otros corredores cristianos (S 1445-IV-7). Corredor encargado de notificar todas las compras y ventas que realicen tanto los vecinos como los extranjeros o arrendadores (A 1468-I-14). Testigo en la firma de un albarán del concejo (A 1470-IX-25). Titular de fuego (F).
- ALFAQUÍ, Avdallá (1431, 1445).** Casa en la morería y tierras en la Vega Dornos (V 1431). Casa en la morería (V 1439 y 1442). Testigo en la venta de una pieza de tierra en la Vega Dornos (G 1442-III-21). Testigo notarial (S 1445-III-2).
- ALFAQUÍ, Çahat (1412, 1420).** Testigo en la firma de un albarán del concejo (A 1412-I-11). Testigo notarial (S 1420-I-23). Deudor junto a su esposa Zora y Hamet Alcaudí de 36 florines de oro por una carta ejecutoria de la reina sobre cierto crimen en que su hijo Alí fue inculcado (S 1420-IX-30).
- ALFAQUÍ, Ibrahim (1419, 1442).** Testigo notarial (S 1419-XII-23). Compra una pieza de tierra situada en la Vega Dornos, por la que debe un censo de cuarenta sueldos adeudándolo a la Santa Limosna de Teruel (G 1442-III-21).
- ALFAQUÍ, Ibrahim (1495).** Titular de fuego constando como Faquí (F).
- ALFAQUÍ, Mahoma de (1495).** Titular de fuego (F).
- ALGEZIRÍ, Avdallá (1415).** Alquila unas casas situadas en San Martín (B 1415-VIII-26).
- ALGEZIRÍ, Çahat (1372).** (X).
- ALGEZIRÍ, Ibrahim (1415).** Testigo notarial (B 1415-X-22).

- Alí, *carnicero* (1419).** Testigo notarial (S 1419-I-6).
- Alí, *maestre de obras* (1484).** Trabajó a destajo en la obra que se hizo en el estudio de artes de la ciudad de Teruel (A 1484-I-8).
- ALIAZAR, Alí, *alfaquí* (1499, 1500).** Comprometido, en compañía del alamín y del adelantado de la aljama de la ciudad de Teruel, en saldar la deuda por el hurto cometido por Mahoma de Liria Ferreruelo y Hamet el Tornero (A 1499-IX-2 y A 1499-X-7). Testigo en la firma de un albarán del concejo (A 1500-V-8).
- ALIERA, Çahat de (1384, 1387).** Titular de fuego constando como Çahat de Liera (M).
- ALIERA, Mahoma (1384, 1387).** Su mujer es titular de fuego (M).
- ALIERIJ, Avdallá (1412).** Firma albarán por arreglar el cerramiento de los albellones (desaguaderos) de la ciudad (A 1412-V-6).
- ALMEDINÍ, Ibrahim, *el Santo* (1410, 1440).** Casa en la morería y tierras en la Vega Dornos (V 1410, 1425 y 1429). Testigo notarial (S 1420-IX-30). Venta de unas casas suyas en la morería junto a su mujer Oliva, constando como Mední, alias Santo, a favor de Farag Maço (T 1429-I-28). Marido de Oliva (V 1429). Testigo notarial (B 1435-X-12). Testigo notarial (B 1436-II-25). Testigo notarial (S 1440-X-5).
- ALMEDINÍ, Mahoma (1376, 1406).** (X 1376). Titular de fuego constando como Almodín (M). Casa en la morería y tierras en la Vega Dornos constando como Almediní (V 1376 y 1406).
- ALMODAVAR, Farag (1495).** Titular de fuego dos veces constando en una como Almugauar y en la otra como Mondaguar (F).
- ALMODAVAR, Farag, *lancero* (1411, 1428).** Contratado para arremeter contra el sitio de Villel (A 1411-IX-18). Testigo notarial constando como Modavar (B 1415-IX-2). Testigo notarial constando como Modavar (B 1415-IX-27). Testigo en la firma de un albarán del concejo (G 1428-I-5). Casa en la morería y tierras en la Vega Dornos (V 1428).
- ALMODAVAR, Ibrahim (1419, 1445).** Referencia a una pieza de tierra suya en un linde con otra en la Vega Dornos (S 1419-IX-5). Testigo notarial (S 1420-XII-6). Testigo notarial (S 1420-XII-16). Testigo notarial (S 1445-IV-20).
- ALMODAVAR, Mahoma (1495).** Titular de fuego constando como Almugauar (F).

- ALMODAVAR, Mahoma, *alamín* (1384, 1461).** Titular de fuego constando como Mahoma de Almudévar (M). Firmó albarán de catorce sueldos por la compra de la cambra del estudio de artes (A 1445-XII-24). Alamín de la aljama (D 1447). Alamín de la aljama constando como Modaguar (D 1455). Alamín de la aljama constando como Modaguar (A 1456-IV-15). Entrega la donación que el procurador Miguel Sánchez hizo a Ferrando Ram de los 50 sueldos del censo de los moros (A 1460-VI-6). Constando como Modaguar fue testigo en la firma de la venta de una era del concejo (A 1461-XII-24).
- ALMOTRIX, Mahoma (1414).** Habitante de Teruel, firma albarán de 26 sueldos 10 dineros por el trabajo de reparar las casas del estudio de la ciudad y lo que ha necesitado para ello (A 1414-XII-4).
- ALMURCÍ, Alí (1367). (X).**
- ALQUIRI, Avdallá (1427).** Casa en la morería y tierras en la Vega Dornos constando como marido de Fátima (V 1427).
- ALQUITIB, Ibrahim, *alfaqú* (1307).** Es ordenado por el rey para hacer justicia a los herederos de Sofra (R 1307-VIII-28).
- ALTURA, Mahoma, *el Negro* (1438, 1454).** Casa en la morería y tierras en la Vega Dornos (V 1438 y 1454).
- ARCOS, Alí de (1355). (X).**
- ARCOS, Alí de, *lancero* (1411, 1442).** Contratado para arremeter contra el sitio de Villel (A 1411-IX-18). Propietario de una pieza de tierra situada en la Vega Dornos (G 1442-III-21).
- ARCOS, Alí de, *mayor* (1415, 1442).** Arrendador de tierras en la Molatilla (B 1415-I-25). Casa en la morería y tierras en la Molatilla (V1438, 1439 y 1442).
- ARCOS, Alí de, *menor* (1415, 1419).** Testigo notarial (B 1415-I-25). Testigo notarial (B 1415-III-20). Beneficiario de una pensión censal sobre una tierra en la Molatilla (S 1419-XII-23).
- ARCOS, Arach de (1356). (X).**
- ARCOS, Avdallá de (1374, 1428).** Compra unas casas junto a la aljama de los moros de Teruel que tenía Mahoma de Burgáguena (X 1375). Casa en la morería y tierras en la Vega Dornos (V 1374, 1375, 1425 y 1428). Se citan sus casas en la carrera de San Martín por lindar con las que compran Hamet Ferrero e Ibrahim Izquierdo (B 1415-IX-4/6). Establecimiento de un censo sobre unas casas suyas en la morería chica de

Teruel, situada detrás de la iglesia de San Martín, junto a la muralla y portal de Daroca (T 1425-IV-11). Firma un albarán de treinta sueldos por seis pares de gallinas con los que ha contribuido a los presentes otorgados en el recibimiento del consejo del rey (G 1428-I-5).

ARCOS, Buachem de (1403). Consta como padre de Mahoma de Arcos en la compra de una pieza de tierra por parte de éste (C 1403-VIII-18). Casa en la morería y tierras en la Vega Dornos (V 1403).

ARCOS, Çahat de, *juglar, sonador de instrumentos* (1397). Casa en la morería (V 1397).

ARCOS, Çohora de (1384, 1387). Titular de fuego (M).

ARCOS, Fátima de (1415, 1420). Nombra procurador suyo a su hijo Mahoma Alcaudí con el consentimiento de su marido Hamet Alcaudí (B 1415-IX-10). Se le nombra como mujer de Hamet Alcaudí en una orden para inventariar los bienes de su casa (S 1420-V-27).

ARCOS, Fátima de (1495). Titular de fuego (F).

ARCOS, Fruche de, *alamín* (1457, 1466). Se le nombra como alamín de la aljama (A 1457-I-9). Alamín de la aljama (D 1466).

ARCOS, Hamet de, *herrero* (1435, 1445). Testigo notarial constando como menor de días (B 1435-VI-28). Casa detrás de San Martín, San Bernad y la Andaquilla constando como herrero (V 1439). Testigo notarial (S 1445-II-13). Testigo notarial (S 1445-IX-24).

ARCOS, Hamet de, *ollero* (1375, 1439). Casa en la morería constando como ollero (V 1375 y 1438). Junto con su mujer Axa, venden una pieza de tierra con un trozo de viña en la Vega Dornos (X 1375). Alamín de la aljama (D 1423). Consta como marido que fue de Meriem de Bazta (V 1438 y 1439).

ARCOS, Hasam de (1378, 1454). Casa en la morería constando como Façon (V 1378 y 1431). Titular de fuego dos veces constando como Façam y Façán (M). Reducción del censo que pagaba por una pieza de tierra que adquirió por su matrimonio con Meriem Bran en la Vega Dornos (C 1442-III-23). Referencia a 21 sueldos que depositó en poder del alamín por el alquiler de unas casas que debía a Antonio Martínez (S 1445-III-2). Casa en la morería y tierras en la Vega Dornos (V 1442 y 1454).

ARCOS, Hasam de (1495). Titular de fuego dos veces (F).

ARCOS, Hasam de, *lancero* (1411, 1481). Constando como Azam Darquos es contratado para arremeter contra el sitio de Villel (A 1411-IX-18).

Constando como Ačan, aparece como hijo de Mahoma de Arcos y de Meriem (P 1481-VIII-24).

ARCOS, Haza de (1481). Hija del difunto Mahoma de Arcos y Meriem (P 1481-VIII-24).

ARCOS, Ibrahim de (1384, 1454). Titular de fuego (M). Establecimiento de un censo sobre unas casas que posee en la morería lindantes con las de Alí Benalí y Hamet Caver (B 1435-X-12). Testigo notarial constando como mediano (B 1436-II-22). Se le nombra entre los que encabezan la aljama en la tributación de las carnicerías (S 1445-IX-24). Testigo notarial (S 1445-XI-11). Comparece ante él un clérigo acerca de unas eras que se han segado en sus posesiones (S 1446-IX-9). Relación de gastos y deudas tras su fallecimiento a cargo del alamín Mahoma de Arcos, constando como *quondam* (S 1446-XI-18). Alamín de la aljama, entrega doce sueldos a Mahoma Xaparón, alias Belvís (A 1454-I-26).

ARCOS, Mahoma de (1366). Marido de Xemci, juntos establecen un censo sobre un huerto en la Vegatilla (X).

ARCOS, Mahoma de (1436, 1483). Vende una pieza de tierra con su cabecera de viña situada en la partida de Dornos, constando como *mediano* (B 1436-II-22). Casa detrás de San Martín y tierras en la Molatilla constando como menor (V 1438 y 1483). Procurador de Mariot, mujer que fue de Avdallá Aben Dayça, en la venta de unas casas en la Puerta de Zaragoza (T 1462-VI-30).

ARCOS, Mahoma de, obrero (1470, 1481). Encargado de contribuir en el cerramiento de las puertas de Valencia y del Postigo (A 1470-IX-25). Cuyos herederos quieren vender unas casas por medio de censo de fádiga y loísmo (A 1481-VI-28). Esposo difunto de Meriem, que vende un patio a Vicente Navarro (P 1481-VIII-24).

ARCOS, Mahoma de, ollero (1384, 1461). Titular de fuego (M). Compra una pieza de tierra en la Vega Dornos, constando como hijo de Buachem (C 1403-VIII-18). Casa en la Morería (V 1403 y 1425). Testigo notarial (B 1415-XI-18). Vende una pieza de tierra con viñas en la Vega Dornos (C 1436-II-22). Alamín de la aljama (D 1446 y 1456). Consta como alamín en una comparecencia ante él de Aziz de Vera, alamín del año anterior, acerca del tributo de las carnicerías (S 1446-VII-8). Consta como alamín en el pago del arrendamiento de las carnicerías de la morería (S 1446-X-1). Consta como alamín en la relación de gastos y deudas del

- difunto Ibrahim de Arcos (S 1446-XI-18). Vende una era que anteriormente fue de Johan de Ramón con la obligación de pagar anualmente a la ciudad doce dineros de censo de fádiga y loísmo (A 1461-XII-24).
- ARCOS, Mahoma, lancero (1411, 1428).** Contratado para arremeter contra el sitio de Villed (A 1411-IX-18). *Mayor de días*, compra una pieza de tierra situada en la Vega Dornos, que limita con otra de Yafie Ferrero (G 1428-IV-27).
- ARCOS, Meriem de (1415).** Junto a su marido Mahoma de Minici y a los cónyuges Ibrahim Izquierdo y Xevici es deudora de unas casas en la carrera de San Martín (B 1415-IX-6).
- ARODAVÍ, Çahat (1384, 1387).** Su mujer Meriem es titular de fuego (M).
- ARREJOL, Alí, el Agraz (1439).** Casa en la morería y tierras en la Vega Dornos (V 1439).
- ARRIOLA, Alí de (1495).** Titular de fuego dos veces constando en una como Ariola (F).
- Axa (1375).** Mujer de Hamet de Arcos (X).
- Axa (1429).** Casa en la morería constando como mujer de Farag Maço (V 1429).
- AXALANXA, Yusuf (1384, 1387).** Su mujer Axona es titular de fuego (M).
- Axona (1371, 1387).** Viuda de Mahoma de Vera (X 1371). Titular de fuego constando como mujer de Mahoma de Vera (M).
- Axona (1384, 1387).** Titular de fuego constando como mujer de Yusuf Axalanxa (M).
- Axona (1384, 1419).** Titular de fuego constando como mujer de Mahoma Aben Núñez (M). Referencia a una pieza de tierra suya en un linde con otra en la Vega Dornos constando como mujer que fue de Mahoma Aben Núñez (S 1419-IX-5).
- Axux (1384, 1387).** Titular de fuego constando como mujer de Mahoma (M).
- AYET, Mahoma (1384, 1387).** Titular de fuego (M).
- AZAFAR, Hamet (1403, 1441).** Casa en la Puerta de Zaragoza (V 1403, 1406, 1408, 1432 y 1441). Compra unas casas sitas en la carrera llamada de Zaragoza (C 1408-XII-24). Compra junto con Ibrahim de Rostriella una viña en la Vega Dornos constando como Cafar (T 1432-IX-30).
- BAYUREZ, Mahoma (1439).** Casa en la morería y tierras en la Vega Dornos (V 1439).

- BAZTA, Avdallá de (1367, 1389).** Establece un censo sobre unas casas suyas en Teruel (X 1367). Escritura de censo sobre una casa suya en la morería de detrás de San Martín (T 1389-XI-5).
- BAZTA, Aziz de (1384, 1419).** Titular de fuego constando como Basta (M). Testigo notarial (S 1419-IX-5).
- BAZTA, Lexina de (1384, 1387).** Titular de fuego constando como Vazta (M).
- BAZTA, Mahoma de (1384, 1387).** Titular de fuego constando como Basta (M).
- BAZTA, Meriem de (1438, 1439).** Casa en la morería y tierras en la Vega Dornos constando como mujer que fue de Hamet de Arcos (V 1438 y 1439).
- BELENSÍ, Hamet (1415).** Compra una era con tres pajares situada en la Cueva de los Moros, constando como hijo de Mahoma (B 1415-XII-11).
- BELENSÍ, Mahoma (1415).** Consta como padre de Hamet en la compra de una era por parte de éste (B 1415-XII-11).
- BELLO, Yusuf el (1460).** Casa en la morería constando como marido de Fátima (V 1460).
- BELLVÍS, Alí (1470, 1499).** Hijo de Mahoma Belvís, fue obligado a pagar la cantidad que los regidores estipularan por la pena impuesta a un moro suyo, que fue acusado por los viñateros de robar uvas (A 1470-IX-25) y (A 1499-IX-12). Titular de fuego constando como Velbis (F).
- BELLVÍS, Avdallá (1482, 1495).** Testigo en la firma del albarán del concejo (A 1482-I-21). Titular de fuego constando como Velbis (F).
- BELLVÍS, el Faquí (1455).** Testigo en la firma de un contrato anual para cortar leña (A 1455-IV-22).
- BELLVÍS, Ibrahim (1440, 1499).** Lugarteniente del alamín de la aljama en el pago de unos dineros censales de la morería constando como Belvís (S 1440-X-5). Se le nombra entre los que encabezan la aljama en la tributación de las carnicerías (S 1445-IX-24). Arrendador de una tienda por dos años (A 1456-III-8). Alamín de la aljama (D 1475 y 1481). A quien don Roiz Sánchez Calatayud, justicia, le exhorta a pagar, junto con los cuatro adelantados de la aljama, los 2.000 sueldos que le corresponden por la composición de la hueste y cabalgada (A 1475-I-22). El alamín Belvís firma albarán por su hermano el alamín menor por los 333 sueldos 4 dineros del arriendo de la taula de la carnicería situada en

la morería (A 1481-V-8). Testigo en la firma de un albarán del concejo (A 1483-VI-20). Titular de fuego dos veces constando como Belbis y Velbis (F). Establecimiento de un censo sobre una pieza de tierra suya en los Cascajares (T 1495-V-31). Testigo en la firma de una obligación (A 1499-IX-24).

BELLVÍS, Mahoma, *alfaqú* (1462, 1495). Consta en la venta de unas casas entre Mariot y David como alfaqú y notario de la morería (T 1462-VI-30). Casa en la morería y tierras en la Vega Dornos constando como alfaqú (V 1462 y 1495). Firma albarán por cuatro acémilas que trabajaron en el cierre de las puertas de Valencia y del Postigo (A 1470-IX-25). Testigo en la firma de un albarán del concejo (A 1470-IX-26 y A 1471-III-7). Testigo en la firma de la sisa que deben pagar los moros de la aljama de la ciudad de Teruel (A 1475-I-22). Titular de fuego dos veces constando como Vebis y Velbis (F).

BENALÍ, Alí (1435). Referencia a sus casas en la morería por lindar con las de Ibrahim de Arcos (B 1435-X-12).

BENDEIG, Yusuf (1478). Alamín de la aljama (D 1478).

BERNA, Hamet, *maestro* (1471). Vendió unas casas cercanas al estudio con derecho de fádiga y loísmo (A 1471-III-1).

BITÓN, Ibrahim, 'el Royuelo' (1470). Trabajó en cerrar las puertas de Valencia y del Postigo (A 1470-IX-25).

BOCAYREN, Abdulaziz de, *maestro azulejero* (1306). Padre de Abdomalich. Se les exhime a él y a su hijo de toda pecha, cena, subsidios y servicio de ejército y cabalgada por fabricar los azulejos del rey, excepto los gastos de pinturas y colores (R 1306-IV-8).

BONAILLÍ, Mahoma (1440). Casa en la morería y tierras en la Vega Dornos (V 1440).

BRAHE, Dehiel (1495). Casa en la morería y tierras en la Vega Dornos (V 1495).

BRAHEM, Mahoma (1442, 1462). Casa en la morería y tierras en la Vega Dornos (V 1442 y 1462).

BRAN, Meriem (1442). Consta como mujer de Hasam de Arcos en la reducción de un censo a éste sobre una pieza de tierra que recibió en la Vega Dornos por su matrimonio (C 1442-III-23).

BURBÁGUENA, Mahoma de (1375). (X).

CACI, Avdallá (1470). Obrero encargado de contribuir en el cerramiento

- de las puertas de Valencia y del Postigo (A 1470-IX-25).
- CACI, Çuleyma (1470).** Obrero encargado de contribuir en el cerramiento de las puertas de Valencia y del Postigo (A 1470-IX-25).
- CALLADA, Mahoma (1375).** (X).
- CAMINERO, Alí, *carretero*** del Puerto de la piedra (1471). Se le paga por la carga de dos carros de piedra necesarios para la obra de la torre (A 1471-IX-24).
- CAMINERO, Hamet, *carretero*** del Puerto de la piedra (1471). Se le paga por otras dos carretadas de piedra (A 1471-IX-24).
- CAMINERO, Ibrahim, *carretero*** del Puerto de la piedra (1471). Se le paga por una carretada de piedra (A 1471-IX-24).
- CAPHET, Marco (1347).** (X).
- CAPIADOR, Mahoma, *carnicero*** (1440). Inculpado en un pleito sobre ciertos carneros constando como carnicero que fue de Teruel (S 1440-IV-9).
- Carsi (1484).** Moro que debe probar su inocencia si consigue presentar en un plazo de seis días testimonios a su favor (A 1484-IV-5).
- CAVER, Alí (1439, 1477).** Casa en la morería y tierras en la Vega Dornos (V 1439). Testigo en la firma de una donación del concejo (A 1460-VI-6). Padre de Mahoma Caver (A 1467-X-26). También consta de nuevo como padre de Mahoma Caver en la venta de una propiedad en los Cascajares por parte de éste (C 1477-VIII-22).
- CAVER, Axa (1495).** Titular de fuego como Quauera (F).
- CAVER, Hamet (1435, 1471).** Referencia a sus casas en la morería por lindar con las de Ibrahim de Arcos (B 1435-X-12). Testigo notarial (S 1445-III-2). Alamín de la aljama (D 1471).
- CAVER, Ibrahim (1447, 1454).** Es elegido cequiero en una asamblea de los herederos del azud de Dornos (S 1447-VII-23). Testigo en la firma de un juramento del concejo constando como Brahem (A 1454-III-29).
- CAVER, Mahoma (1427, 1495).** Alamín de la aljama (D 1427). Copia del contrato de compra que hizo de dos piezas de tierra al monasterio de Piedra donde está obligado a cerrar y tapiar cierta parte (B 1436-IV-20). Casa en la morería y tierras en los Cascajares (V 1439 y 1477). Adelantado de la aljama en la tributación de las carnicerías (S 1445-IX-24). Testigo notarial constando como mayor (S 1446-X-1). Hijo de Alí Caver, arrendador de la carnicería situada en la morería (A 1467-X-26). Vende una propiedad en los Cascajares constando como hijo de Alí Caver (C

- 1477-VIII-22). Titular de fuego (F).
- CAVER, Mahoma el, lancero (1411)**. Contratado para arremeter contra el sitio de Villel (A 1411-IX-18).
- CAVER, Mahoma, ollero (1479)**. Firmó albarán por dos jornales que trabajó en retejar la sala y la corte, y por los materiales y ayuda que para ello necesitó (A 1479-IX-10).
- CAVER, Meriem, tendera (1454)**. Mujer del difunto Haziz de Vera, paga 100 sueldos por arrendar durante un año una tienda para vender pescado salado, congrio, aceite, legumbres, obra de esparto y ¿francos? verdes y secos (A 1454-II-25).
- CAVER, Yusuf, alamín (1465, 1471)**. Alamín de la aljama (D 1465). Firma albarán con valor de 50 sueldos pagaderos el día de San Martín (A 1465-XI-4) y (A 1471-III-7).
- CEZIRI, Mahoma (1455)**. Testigo en la firma de un albarán del concejo (A 1455-XI-18).
- COCHELERO, Mahoma (1307)**. Herido por Afacun Abensouri (R 1307-III-6).
- COFRIDES, Mahoma de (1295)**. Esposo de Meriem (R 1295-VI-9).
- Çohora (1384, 1387)**. Titular de fuego constando como mujer de Mahoma Alieria (M).
- ÇORITA, Mahoma, fustero (1479)**. Testigo en la firma de un albarán del concejo (A 1479-IX-10).
- CRESCO, Ibrahim el (1439)**. Casa en la morería y tierras en la Vega Dornos (V 1439).
- CUBELLO, Fazano de (1307)**. Es hecho fiador del sarraceno Afacun Abensouri, a expensas de cobrar la fianza por haberlo mantenido (R 1307-III-6).
- ÇULEYMA, Alí (1446)**. Testigo notarial (S 1446-IX-9).
- ÇULEYMA, Ayeda (1440)**. Deudora junto a su marido Hasam Minici de un préstamo de 600 sueldos a Pedro Martínez de Marcilla (S 1440-VII-5).
- David (1462)**. Compra unas casas en la puerta de Zaragoza a Mahoma de Arcos, procurador de Mariot, mujer que fue de Avdallá Aben Dayça (T 1462-VI-30).
- DAVOSTRA, Yusuf, adelantado (1465)**. Encargado de establecer concordia de la taula de los moros, junto con Brahem Xaparón (A 1465-XI-4).
- DEXALANZ, Oncar (1322)**. Hijo de Yusuf Dexalanz (X).

- DEXALANZ, Yusuf (1322).** Padre de Oncar (X).
- DONZAYNE, Ibrahim, adelantado (1499).** Defensor en el robo cometido por Mahoma de Liria Ferreruero y Hamet el Tornero, moros de la ciudad de Teruel (A 1499-IX-24 y A 1499-X-7).
- Ebo (1484).** Testigo en la firma de un albarán del concejo (A 1484-I-8).
- Edany, tejedor (1355).** Vende una viña en los Albares (X).
- ELCEYDE, Hamet (1495).** Titular de fuego (F).
- ELDEMA, Yusuf (1462, 1469).** Casa en la morería (V 1462). Establecimiento de un censo sobre dos piezas de tierra suyas contiguas en los Cascajales (T 1469-XII-5).
- EZEYT, Avdallá (1495).** Titular de fuego (F).
- Fa[rino], menescal (1310).** Es llamado por la curia real para dar cuenta de su oficio (R 1310-VII-15).
- Farach (1304).** Esposo de Fátima y padre de Hamet y Omat, había recibido 250 sueldos de Lope López de Catellblanc para redimir a su último hijo cautivo (R 1304-II-29).
- Fatima (1304).** Esposa de Farach, madre de Hamet y Omat (R 1304-II-29).
- Fátima (1384, 1387).** Titular de fuego constando como mujer de Hasam Alcaudí (M).
- Fátima (1427, 1460).** Casa en la morería constando como mujer de Avdallá Alquiri (V 1427, 1439 y 1460).
- Fátima (1460).** Casa en la morería constando como mujer de Yusuf el Bello (V 1460).
- FAX, Caça (1495).** Titular de fuego (F).
- FERRANDO, Avdallá, carretero (1471).** Se le paga por traer dos carros de piedra (A 1471-IX-24).
- FERRERO, Avdallá el (1420, 1470).** Deudor de plomo con varios objetos personales en depósito como fianza para el acreedor (S 1420-V-16). Compra al matrimonio formado por Franci Escot y Catalina de Miales unas casas y corrales situados cerca del estudio con derecho de loísmo y fádiga (A 1470-III-2).
- FERRERO, Farag el (1420, 1471).** Testigo notarial (S 1420-V-16). Cumple con el pago de las casas que el maestro Hamet Berna vendió a Francisco Escot, peraire (A 1471-III-1).
- FERRERO, Hamet (1415).** Compra la mitad de unas casas en la carrera de San Martín, lindantes con las de Avdallá de Arcos (B 1415-IX-4).

- FERRERO, Hasam (1495).** Titular de fuego (F).
- FERRERO, Mahoma (1471).** Vende al maestro Hamet Berna unas casas con derecho de fádiga y loísmo (A 1471-III-1).
- FERRERO, Yafie (1428).** Propietario de una pieza de tierra situada en la Vega Dornos (G 1428-IV-27).
- FERRERO, Yusuf el, *carnicero* de la taula de la morería (1461).** Enfermo en el mismo lecho juró que no vendía carne alguna a cristiano (A 1461-VI-13).
- GEA, Hamet de, *ollero* (1457).** Firma un albarán al concejo por unos materiales que vendió para la obra de la iglesia de San Marcos, constando como habitante de la ciudad de Teruel (A 1457-IV-8).
- GOYOSO, Alí el (1367, 1389).** Casa en la morería y tierras en la Vega Dornos (V 1367 y 1389). Establece un censo sobre unas casas suyas en Teruel (X).
- GOYOSO, Avdallá (1445, 1467).** Cierta mulo suyo es mandado traer en poder de Aziz de Vera, alamin de la aljama, constando como el Goyoso (S 1445-IV-27). Referencia a cierto mulo cuya propiedad comparte con Yafie Izquierdo, constando ambos como moros de la Torre (S 1445-IV-30). Testigo en la firma de un albarán del concejo (A 1467-IX-21).
- Goyoso, el (1460).** Se somete en poder de los regidores de la ciudad por ser acusado de vender el carbón a más de diez según quedaba estipulado (A 1460-XI-6).
- HABURDAN, Çahat, *carretero* (1471).** Encargado de transportar tres carros de piedra necesarios para la obra de la torre (A 1471-IX-24).
- Haçari (1304).** Hijo de Ibrahim el Escribano, *menescal* del rey, es exhimido del pago de pecha, cena, subsidio, ejército, cabalgada y cualquier otra contribución real, con carácter vitalicio, en agradecimiento a los servicios prestados (R 1304-VI-12).
- HAMADON, Hamet (1456).** Testigo en la firma de un albarán del concejo (A 1456-II-4).
- HAMADÓN, Hasam (1420, 1439).** Deudor de 30 sueldos por razón del luísmo perteneciente a un huerto con viña situado en la heredad de García Martínez de Marcilla (S 1420-XII-6). Vende el huerto anterior que linda con era y pajar de Mahoma Alaiçar (S 1420-XII-16). Compra unas tierras en la Vega de Gea (C 1429-II-11). Casa en la morería y tierras en la Vega Dornos (V 1429 y 1439).

- HAMEDOY, Hamet (1439).** Casa en la morería y tierras en la Vega Dornos (V 1439).
- Hamet (1302, 1304).** Junto con su yerno Hassan, fueron capturados cerca de Teruel por homicidio (R 1302-I-21 y 1302-V-20). Hijo de Farach y Fátima y hermano de Omat (R 1304-II-29).
- Hamet de Valencia (1301, 1304).** Se le reclama a él y a sus cinco hijos (Mariot, Ahaxuy, Mahomet, Yusuff y Alí) cierta cantidad que debían a Francisco Domingo por su redención (R 1301-X-15 y 1304-I-30).
- Hamet, *maestre* (1384, 1387).** Titular de fuego (M).
- HASSAN, Hasam, *menescal* (1301, 1302).** Hijo del escribano Ibrahim y suegro de Hamet, es capturado por el baile general de Aragón (R 1301-XII-20; 1302-I-21 y 1302-V-20).
- Haxa (1468).** Mujer del difunto Hamet Berna, carpintero, vende unas casas cuyas situadas cerca del estudio de la ciudad, sobre cinco sueldos jaqueses anuales que debe de pagar por derecho de censo de loísmo y fádiga (A 1468-XII-31).
- Haziza (1420).** Vende junto a su marido Mahoma de Vera unas casas (C 1420-III-7).
- Hebo (1470).** Mujer de Avdallá Ferrero (A 1470-III-2).
- Ibrahim, *carpintero* (1301, 1304).** Hijo de Mahomet Inantimen, herrero y alamín de la ciudad de Teruel (R 1301-XII-20; 1302-I-21; 1302-V-20). Padre de Hassan (R 1302-V-20). Fiador, junto con otros sarracenos, de Omat, joven sarraceno que huyó al estar cautivo en manos del judío Çahadie Boneti (R 1304-II-29).
- Ibrahim, *carpintero* (1384, 1387).** Titular de fuego (M).
- INANTIMEN, Mahoma, “*El Herrero*”, *herrero* y *alamín* (1301, 1307).** Padre del difunto Ibrahim (R 1301-XII-20; 1302-V-20). Se le permitió vivir salvo y seguro en la ciudad de Teruel, ya que no se probó que hubiera injuriado contra el Concejo (R 1304-I-1; 1305-I-1 y 1307-VIII-28).
- IZQUIERDO, Fat (1415).** Testigo notarial (B 1415-X-15).
- IZQUIERDO, Ibrahim el (1415, 1428).** Testigo notarial (B 1415-IX-4). Junto a su mujer Xevici compra la mitad de unas casas en la carrera de San Martín a Martín Martínez de Marcilla, siendo propietario de la otra mitad Hamet Ferrero (B 1415-IX-6). Deudor de las casas anteriores junto a su mujer Xevici y Mahoma Minici y Meriem de Arcos (B 1415-IX-

- 6). Establecimiento de un censo sobre una pieza de tierra suya en la Vega Dornos (S 1420-II-6). Casa en la Puerta de Zaragoza (V 1428).
- IZQUIERDO, Lop, herrero (1423)**. Testigo en la firma de un albarán del concejo (A 1423-II-8); testigo en la firma de un albarán del concejo (G 1423-II-16).
- Jahiel (1297)**. Sarraceno de Zaragoza, se traslada a Teruel para trabajar en las obras del palacio real (R 1297-XI-6).
- Jusuf (1307)**. Hijo de Ibrahim Locopero (R 1307-III-6).
- LANCERO, Avdallá (1384, 1420)**. Titular de fuego constando como Avdallá, *lancero* (M). Testigo notarial (S 1420-II-6).
- LANCERO, Fátima (1415, 1439)**. Consta como Lancera y mujer de Yusuf de Rostriella en una cancelación de deudas (B 1415-X-1). Casa en la morería constando como mujer de Yusuf de Rostriella (V 1427 y 1439).
- LANCERO, Mahoma (1414)**. Constando como Lanzaro, es testigo en la firma de un albarán del concejo (A 1414-XII-4).
- LANCERO, Yusuf (1415)**. Deudor de un préstamo junto a Yusuf de Rostriella menor (B 1415-XI-9).
- LAYAZ, Alí (1439)**. Casa en la morería y tierras en la Vega Dornos (V 1439).
- LAYÇAZ, Lope (1439)**. Casa en la morería y tierras en la Vega Dornos (V 1439).
- LIRI, Alí el de (1384, 1387)**. Titular de fuego (M).
- LIRIA FERRERUELO, Mahoma de (1499)**. Culpable, junto con el moro Hamet el Tornero, del delito de robo de unas uvas que cometieron por la noche y luego las escondieron en una cueva (A 1499-IX-24 y A 1499-X-7).
- LIRIA, Alí de, cortador de la taula** de la carnicería de la morería (1454, 1479). Testigo en la firma de un juramento del concejo (A 1454-I-17). Vendió un campo por el cual cobró 25 sueldos jaqueses (A 1467-X-19). Testigo en la firma de un albarán del concejo (A 1468-I-14). Firmó albarán por recibir 150 sueldos, de los 400 ss. que constituían su soldada (A 1479-X-18).
- LIRIA, Meriem de (1415)**. Vende junto a su esposo Ibrahim Aguamit un censo (B 1415-III-20).
- LOCOPERO, Ibrahim (1307)**. Padre de Yusuff y Zafret, los cuales debían devolver a Fanzano de Cubello su fianza (R 1307-III-6).
- LUCHENA, Xemenci (1384, 1387)**. Titular de fuego (M).

- LUCHERNÍ, Hamet (1435).** Consta como marido de Xevici Minici en la compra por ella de una pieza de tierra en los Cascajares a Mahoma Aben Núñez (B 1435-VI-28).
- LUCHERNÍ, Mahoma, ballestero (1411, 1415).** Contratado para arremeter contra el sitio de Villel (A 1411-IX-18). Testigo notarial (B 1415-I-10/11). Testigo notarial (B 1415-IX-28). Testigo notarial (B 1415-X-1).
- MAÇO, Alí (1384, 1406).** Titular de fuego constando como Mozo (M). Reconocimiento de un censo sobre unas casas que compró a Hasam Maruán y a su mujer Sara constando como Mozo (T 1406-V-14). Casa en la morería y tierras en la Vega Dornos (V 1406).
- MAÇO, Farag (1406, 1429).** Casa en la morería y tierras en la Vega Dornos constando como hijo de Alí Maço (V 1406 y 1429). Contratado para arremeter contra el sitio de Villel (A 1411-IX-18). Deuda de trigo (S 1419-I-6). Compra unas casas en la morería a Ibrahim Almediní y su mujer Oliva constando como Mozo (T 1429-I-28). Marido de Axa constando como Mozo (V 1429).
- Mahoma (1384, 1387).** Su mujer Axux es titular de fuego (M).
- MAHOMA, Hamet (1333, 1339).** Hijo de Pedro (X).
- MAHOMA, Pedro (1333, 1339).** Padre de Hamet (X).
- MAIZ, Galay (1459).** Casa en la morería y tierras en la Vega Dornos (V 1459).
- Malquarell, maestre broslador (1500).** A quien le fue apuñalado un criado suyo durante una noche en el retorno de la feria, delito cometido en el hostel y casa de Fortuyno Vizcayno (A 1500-I-5).
- MANZI, Mahoma (1479).** Testigo en la firma de un albarán del concejo (A 1479-X-18).
- Mariot (1462).** Vende unas casas en la Puerta de Zaragoza a David mediante su procurador Mahoma de Arcos y constando como mujer que fue de Avdallá Aben Dayça (T 1462-VI-30).
- MARUÁN, Avdallá (1343, 1387).** (X 1343, 1383). Su mujer Nuza es titular de fuego constando como Marugán (M).
- MARUÁN, Hasam (1406).** Reconocimiento de un censo sobre unas casas que le compró Alí Maço a él y a su mujer Sara (T 1406-V-14). Casa en la morería y tierras en la Vega Dornos (V 1406).
- MARUÁN, Jucaf (1366).** (X).
- MARUÁN, Mahoma (1376, 1415).** Casa en la morería (V 1376, 1378 y 1401). Junto a su mujer Meriem, establecen un censo sobre una pieza de

- tierra situada en la Vega Dornos (X 1376, 1378). Titular de fuego (M). Testigo notarial (B 1415-VIII-26).
- MEDINÍ, Ibrahim el, *trepador* (1450).** Obligado a pagar quince sueldos por arrendar el patio taulero y cobertizo que se encuentra delante de su casa en la calle de la Puerta de Zaragoza (A 1450-VIII-29).
- MENESCAL, Hamet, *el Taneni* (1375, 1389).** Casa en la morería y tierras en la Vega Dornos (V 1375 y 1389). Escritura de censo sobre una casa suya en la morería de detrás de San Martín (T 1389-XI-5).
- Menjí (1484).** Consta que posee una pieza de tierra en los Cascajares por lindar con otra que ha comprado Muza el Royo (C 1484-XII-6).
- Meriem (1295).** Viuda de Mahomet Cofrides, pide justicia obligando a responder a los implicados en la muerte de su marido (R 1295-VI-9).
- Meriem (1330).** Viuda de Ibrahim el Rubio, paga censo por otras casas en la villa (X).
- Meriem (1367).** Viuda de Alí Alaguar, vende unas casas, bodega y cambra en la Plaza de Teruel (X).
- Meriem (1376).** Mujer de Mahoma Maruán (X).
- Meriem (1384, 1387).** Titular de fuego constando como mujer de Çahat Arodaví (M).
- Meriem (1481).** Mujer del difunto Mahoma de Arcos, vende un patio a favor de Vicente Navarro, labrador, sobre un censo anual de doce dineros (P 1481-VIII-24).
- Meriem (1495).** Casa en la morería y tierra en la Vega Dornos (V 1495).
- MINICI, Açach (1461).** Es indemnizado tras el pago de su fianza por valor de 30 sueldos (P 1461-VII-7).
- MINICI, Eça (1495).** Titular de fuego constando como Eça Almonezir (F). Establecimiento de un censo sobre una pieza de tierra suya en los Cascajares constando como Meniz (T 1495-V-31). Casa en la morería y tierras en la Vega Dornos constando como Meniz (V 1495).
- MINICI, Hasam (1415, 1440).** Paga un censo sobre una tierra en la Vega Dornos constando como Alminiz (B 1415-XI-26). Casa en la morería y tierras en la Vega Dornos constando como Menisi (V 1424). Referencia a su pieza de tierra en los Cascajares por linde en la compra de otra a cargo de Xevici Minici (B 1435-VI-28). Deudor junto a su mujer Ayeda Çuleyma de un préstamo de 600 sueldos a Pedro Martínez de Marcilla, constando como Monizil (S 1440-VII-5). Testigo notarial constando como

- Menizil (S 1446-XI-18). Testigo notarial constando como Menizil (S 1446-XI-21).
- MINICI, Hasam, mayor (1455, 1481)**. Encargado de cortar leña de sabina y enebro en los montes de la ciudad ayudándose con cinco acémilas para transportarla (A 1455-IV-22). Testigo en la firma de la sumisión de Goyoso (A 1460-XI-6). Testigo en la firma de un albarán del concejo (A 1481-V-8).
- MINICI, Mahoma (1384, 1461)**. Titular de fuego constando como Monezi (M). Testigo notarial (B 1415-V-28). Junto a su mujer Meriem de Arcos y los cónyuges Ibrahim Izquierdo y Xevici es deudor de unas casas en la carrera de San Martín, constando como Minici (B 1415-IX-6). Referencia a una pieza de tierra suya que linda con otra en la Vega Dornos constando como Menicil (S 1419-IX-5). Testigo en la firma de la fianza de Açach Menicí (P 1461-VII-7).
- MINICI, Mahoma (1495)**. Titular de fuego constando como Almenizir (F).
- MINICI, Xevici (1435)**. Compra una pieza de tierra en los Cascajares a Mahoma Aben Núñez, constando como mujer de Hamet Lucherní y lindando con las de Hasan Minici (B 1435-VI-28).
- MINICI, Yusuf (1469, 1495)**. Casa en la morería y tierras en la Vega Dornos constando como Yusuf el Munice (V 1469). Titular de fuego constando como Yusuf Menizer (F).
- Mophart (1459)**. Casa en la morería y tierras en la Vega Dornos constando como mujer de Muza Muñiz (V 1459).
- MUÑIZ, Muza (1438, 1499)**. Casa en la morería y tierras en la Molatilla constando como Muza *el Mulí* (V 1438 y 1499). Casa en la morería constando como marido de Mophart (V 1459).
- MURCÍ, Mahoma el (1311)**. Posee unas casas cerca de la Puerta de Zaragoza (X).
- MURTÍ, Alcacín el (1372)**. Hijo de Cafiel (X).
- MURTÍ, Cafiel el (1367, 1415)**. Padre de Alcacín (X). Casa en la morería y tierras en la Vega Dornos (V 1367, 1372 y 1389). Testigo notarial constando como Yahiel Morte (B 1415-IX-6).
- Nuza (1384, 1387)**. Titular de fuego constando como mujer de Avdallá Maruán (M).
- OLCAYRE, Ibrahim de (1495)**. Titular de fuego (F).
- Oliva (1429)**. Casa en la morería constando como mujer de Ibrahim Almediní (V 1429).

- OLLERO, Mahoma (1301).** Alcanzó la libertad durante 14 años tras pagar su deuda a la familia del difunto M. Domingo (R 1301-XI-18).
- Omat (1304).** Hijo de Farach y Fátima y hermano de Hamet (R 1304-II-29).
- PRIMÍ, Çadica (1446).** Consta como hija de Yusuf en el pago de una deuda (S 1446-XII-5).
- PRIMÍ, Hamet el, tendero (1445, 1450).** Referencia a cierto requerimiento al baile por parte de su mujer (S 1445-VI-25). Testigo notarial (S 1446-X-2). Paga veinte sueldos por arrendar el patio taulero y cobertizo que están delante de su casa en la calle denominada de la Puerta de Zaragoza (A 1450-VIII-27).
- PRIMÍ, Mahoma el, lancero (1411, 1454).** Contratado para arremeter contra el sitio de Villed (A 1411-IX-18). Testigo notarial (S 1445-IV-30). Testigo presente en la obligación de un tendero por el arrendamiento de un patio taulero (A 1450-VIII-29). Casa en la morería y tierras en la Vega Dornos (V 1454).
- PRIMÍ, Yusuf el, cirujano (1411, 1446).** Testigo en la firma de un albarán del concejo (A 1411-IX-30). Acreedor de trigo (B 1415-V-28). Testigo notarial (B 1415-XI-26). Vende un parral situado en la Vega Dornos que linda con una viña de Hamet Alcaudí (S 1420-I-22). Adelantado de la aljama en la tributación de las carnicerías (S 1445-IX-24). Recibe 20 sueldos que le debía el padre de García Martínez de Marcilla por curar las heridas de Antón Jaqués (S 1445-XI-11). Paga junto a su hija Çadica una deuda de 200 sueldos a García Garcez de Marcilla (S 1446-XII-5).
- Puxey (1384, 1387).** Titular de fuego constando como *nichil* (M).
- REY, Mahoma (1445, 1495).** Deudor de 100 sueldos a Antón Pérez de Villed (S 1445-IV-30). Titular de fuego (F).
- RICLA, Alí de (1494, 1495).** Consta que posee una pieza de tierra en la Vega Dornos por linde en la venta de otra (C 1494-XII-3). Establecimiento de un censo sobre una pieza de tierra suya en los Cascajares (T 1495-VI-2). Casa en la morería y tierras en la Vega Dornos (V 1495).
- ROJET, Alí (1495).** Titular de fuego (F).
- ROSTRIELLA, Alí de, mayor de días (1419, 1495).** Pone en alquiler dos castilicios o casas que posee contiguos en la carrera de la Puerta de Zaragoza (S 1419-III-3). Referencia a Harom de Aben Deyez, mujer suya que fue, en la venta un parral que ella tenía en la Molatilla (B 1436-II-25).

Casa en la morería y tierras en la Vega Dornos (V 1429). Testigo en la firma de un albarán del concejo (A 1468-XII-31 y A 1471-III-1). Titular de fuego (F).

ROSTRIELLA, Avdallá de (mayor), alamín (1495, 1500). Titular de fuego (F). Defensor en el robo cometido por Mahoma de Liria Ferreruelo y Hamet el Tornero (A 1499-IX-24 y A 1499-X-7). Firma albarán del concejo por manos de Gil Sánchez Gamir, arrendador de las carnicerías (A 1500-V-8).

ROSTRIELLA, Axa de (1384, 1387). Titular de fuego constando como Ruestiella (M).

ROSTRIELLA, Hamet de (1495). Titular de fuego (F).

ROSTRIELLA, Ibrahim de (1432, 1496). Compra junto a Hamet Azafar una viña en la Vega Dornos constando como Rostiella (T 1432-IX-30). Vende una viña en los Cascajares (T 1441-III-8). Casa en la morería y tierras en la Molatilla (V 1432, 1439 y 1441). Testigo notarial (S 1445-VI-25). Testigo en la obligación de un tendero por el arrendamiento de un patio taulero para vender mercaderías (A 1450-VIII-27). Titular de fuego dos veces (F). Casa en la morería y tierras en la Vega Dornos (V 1496).

ROSTRIELLA, Mahoma de (1384, 1415). Titular de fuego constando como Ruestiella (M). Consta como padre de Yusuf de Rostilla en el alquiler de unas casas por parte de éste (B 1415-IX-28).

ROSTRIELLA, Mahoma de (1495). Titular de fuego (F).

ROSTRIELLA, Mahoma de, adelantado (1398). Junto con el alamín, presentan una letra al rey por la que se establecen una serie de privilegios a cambio de su contribución al rey (A 1398-V-7).

ROSTRIELLA, Yusuf de (1364, 1439). Casa en la morería y tierras en la Vega Dornos (V 1364, 1366 y 1389). Establece a censo dos trozos de tierra en la Vega Dornos (X 1364); establece otro censo sobre un pedazo de tierra en la Vega Dornos (X 1366). Pone en alquiler unas casas suyas en la Puerta de Zaragoza constando como hijo de Mahoma Rostilla (B 1415-IX-28). Cancela unas deudas junto a su mujer Fátima Lancero, constando como Rustilla (B 1415-X-1). Casa en la morería y tierras en la Vega Dornos constando como marido de Fátima (V 1427 y 1439).

ROSTRIELLA, Yusuf de (1415, 1495). Deudor de un préstamo junto a Yusuf Lancero constando como Rustiella y menor (B 1415-XI-9). Testi-

- go notarial constando como *menor de días* (S 1419-III-3). Testigo en la firma de un albarán del concejo (A 1467-X-26). Alamín de la aljama (D 1483). Titular de fuego tres veces constando una de ellas como Restrilla (F).
- ROSTRIELLA, Yusuf de, ballestero (1411, 1412).** Constando como Yusuf de Rustriella, contratado para arremeter contra el sitio de Villel (A 1411-IX-18). Testigo en la firma de un albarán del concejo (A 1412-VI-21).
- ROYO, Muza el (1484).** Compra una pieza de tierra en los Cascajares que linda con otra de Menjí, moro (C 1484-XII-6). Casa en la morería y tierras en los Cascajares (V 1484).
- RUBIO, Fátima (1384, 1387).** Titular de fuego constando como Ruvia (M).
- RUBIO, Ibrahim (1384, 1387).** Titular de fuego (M).
- RUBIO, Ibrahim el (1330).** Marido de Meriem difunto (X).
- RUBIO, Mahoma el, ballestero (1411, 1415).** Contratado para arremeter contra el sitio de Villel (A 1411-IX-18). Alquila unas casas situadas en la morería (B 1415-IX-27).
- RUMÍ, Mahoma el (1441).** Otorga carta de procuración a Yusuf Açela (G 1441-V-3).
- Sara (1406).** Consta como mujer de Hasam Maruán en el reconocimiento de un censo sobre unas casas que vendieron (T 1406-V-14).
- SEGORBE, Avdallá de (1384, 1387).** Su mujer Xenci es titular de fuego (M).
- Sofra (1307).** Esposa de Afacun Abensouri (R 1307-III-6).
- Sofra (1307).** Esposa del difunto Mahomet "El Herrero" (R 1307-VIII-28).
- SOGOINE, Hamet de (1350).** (X).
- TOLEDO, Lope de (1310).** Cautivo comprado por María de la Crespa, vecina de Teruel, a quien se le concedió la libertad previo pago de una cantidad de dinero (R 1310-IV-15).
- TORNERO, Hamet el (1499).** Culpable del robo de cierta cantidad de uva, que se llevaron empleando arginas (A 1499-IX-24 y A 1499-X-7).
- UBETAR, Vitaf (1384, 1387).** Titular de fuego (M).
- VALENT, Mahoma de (1384, 1387).** Titular de fuego (M).
- VALLESTERO, Çuleyma (1481).** Testigo en la firma de la venta de un patio (P 1481-VIII-24).
- VERA, Aziz de (1445, 1446).** Alamín de la aljama (D 1445). Se le nombra como alamín de la aljama en un documento sobre las sisas que debe

pagar la morería (S 1445-II-13). Se le nombra como alamín de la aljama en la contribución de la morería para los poyos de la plaza (S 1445-III-2). Como alamín manda a Alí Alayçar que ponga en su poder cierto mulo del Goyoso (S 1445-IV-27). Se le nombra como alamín en el tributo de las carnicerías de la morería (S 1445-IX-24). Comparece ante el alamín Mahoma de Arcos como alamín del año anterior para tratar acerca del tributo de las carnicerías (S 1446-VII-8).

VERA, Aziz de (1454). Difunto marido de la tendera Meriem Caver (A 1454-II-25).

VERA, Aziz de, ollero y tendero (1441, 1452). Otorga carta de pronuncia-ción a Yusuf Açela (G 1441-V-3). Testigo en la firma del arrendamiento de un patio y cobertizo por un tendero moro (A 1450-VIII-27). Obliga-do a pagar sesenta sueldos por el arrendamiento de un patio, poyo o taulero y un cobertizo situado delante de su casa en la calle de la Puerta de Zaragoza (A 1450-VIII-27). Presenta una demanda por el ataque que ha sufrido por la arrendación de la tienda de mercaderías y otras amena-zas propinadas por parte de los demás tenderos cristianos (P 1452-XII-8).

VERA, Çahat de (1415). Se cita su tierra en el Guadalaviar en un linde para la venta de un censo llevada a cabo por Ibrahim Aguamit y Meriem de Liria (B 1415-III-20).

VERA, Hamet de (1440, 1445). Alamín de la aljama (D 1440). Se le nombra como alamín de la aljama en cierto pleito sobre ciertos carneros que inculpa a Mahoma Capiador, carnicero que fue de Teruel (S 1440-IV-9). Se le nombra como alamín de la aljama representado por su lugarteniente Ibrahim de Bellvís en el pago de unos dineros censales de la morería (S 1440-X-5). Se le nombra entre los que encabezan la aljama en la tributación de las carnicerías (S 1445-IX-24).

VERA, Hamet de, tendero (1450). Paga sesenta sueldos por la arrendación de un patio taulero y cobertizo delante de su casa en la calle de la Puerta de Zaragoza (A 1450-VIII-27). Testigo en la firma del arrendamiento de un patio y cobertizo por un tendero moro (A 1450-VIII-27).

VERA, Ibrahim de, alamín (1384, 1412). Titular de fuego (M). Junto con Mahoma de Rostriella, presentan una letra al rey por la que se estable-cen una serie de privilegios para los moros de la ciudad a cambio de su contribución pecuniaria (A 1398-V-7). Alamín de la aljama (D 1412).

- VERA, Mahoma de (1371).** Marido de Axona difunto (X).
- VERA, Mahoma de (1420, 1440).** Vende junto a su mujer Haziza unas casas situadas en la carrera de la Puerta de Zaragoza, que confrontan con las de Alí Alfaquí (C 1420-III-7). Casa en la morería y tierras en la Vega Dornos (V 1420 y 1440).
- VERA, Mahoma de, adelantado y balletero (1411).** Tiene a su cargo catorce moros, por los cuales ha recibido ciento ochenta y nueve sueldos por el pago de su sueldo como balleteros y lanceros para arremeter contra el sitio de Villel (A 1411-IX-18). Testigo en la firma de un albarán del concejo (A 1411-IX-26). Firma albarán por cierta cantidad para pagar el sueldo de los balleteros y lanceros que han participado en el sitio de Villel, a razón de 2 sueldos seis dineros cada balletero y dos sueldos por lancero (A 1411-IX-30).
- VERA, Yusuf de (1384, 1387).** Titular de fuego (M).
- VERINEIO (1483).** Acusado de propinar una fuerte paliza a un cristiano (A 1483-V-17).
- XAPARÓN, Avdallá, herrero (1457, 1465).** Firma un albarán del concejo por unos trabajos que hizo (A 1457-III-15). Testigo en la firma de un albarán del concejo (A 1465-XI-4).
- XAPARÓN, Ibrahim, (1465).** Adelantado, junto con su compañero Yusuf Davostrá, encargados de establecer concordia de la taula de los moros (A 1465-XI-4).
- XAPARÓN, Mahoma, alfaquí (1454, 1470).** Constando como alias Belvís, firma albarán por doce sueldos que el alamín, Brahim D'Arquos, le hizo entrega procedentes de los 50 sueldos de la pensión que la aljama paga a la ciudad (A 1454-I-26). Testigo en la firma de un albarán del concejo (A 1470-III-2).
- Xemti (1366).** Mujer de Mahoma de Arcos (X).
- Xençi (1384, 1387).** Titular de fuego constando como mujer de Avdallá de Segorbe (M).
- XEREZ, Hamet de (1339).** (X).
- XERIQUEÍ, Alí (1445).** Testigo notarial (S 1445-III-10).
- Xevici (1415).** Compra unas casas en la carrera de San Martín constando como mujer de Ibrahim Izquierdo (B 1415-IX-6 bis).
- Yusuf, maestro (1415).** Testigo notarial (B 1415-XII-11).
- Zafret (1307).** Hijo de Ibrahim Locopero (R 1307-III-6).

ZARBA, Hasam, *labrador* (1356). (X).

ZENDE, Hamet (1470). Contribuyó en la obra del cierre de puertas de Valencia y del Postigo (A 1470-IX-25).

Apéndice nº 2

CENSO PROSOPOGRÁFICO DE LOS MUDÉJARES DE ALBARRACÍN (1301-1513).

Fuentes documentales empleadas y abreviaturas:

A = Actas del Concejo de Teruel (1398-1500).

B = Notario Sancho Boyl (1415 y 1423).

F = Fogaje de 1495 (A. Serrano, 1995, tomo I, p. 269).

G = Documentación en pergamino del Concejo de Teruel.

N = Documentación notarial del Archivo Municipal de Gea (J.M. Berges Sánchez, 1999)

P = Documentación en papel del Concejo de Teruel.

R = Documentación de la Cancillería Real (M^a B. Basáñez Villaluenga, 1999).

S = Notario Juan Sánchez de Santa María (1422).

T = Archivo de la Catedral de Albarracín (C. Tomás, 1955).

Censo

ABEZ, Avdallá (1495). Titular de fuego (F).

ABEZ, Hamet (1495). Titular de fuego (F).

ABIMUFI, Hamet (1495). Titular de fuego (F).

ACOFAR, Hamet (1419). Sufraga la deuda de Bines Izquierdo y su esposa Xemci con la aceptación de 40 florines (N 1419-VII-3).

ALANCAR, Yusuf, *carnicero* (1502). Se obliga ante Pedro Valero de Ruesta de Torres por mercadería de trigo valorada en 96 ss. hipotecando una pieza de tierra en la fuente San Tormón (N 1502-IV-21). Compra trigo por valor de 96 ss. (N 1502-IV-21). Compra dos viñuelas despobladas y casi yermas a un judío, por lo que los comisarios de la Inquisición, pese a no haber pedido autorización, lo absuelven por no superar dicha venta el valor

de 50 ss. (N 1502-IV-21).

ALATAN, Casat (1495). Titular de fuego (F).

ALATAR, Avdallá (1495). Titular de fuego (F).

ALAYETI, Brayem (1495). Titular de fuego (F).

ALAYETI, Galibe (1495). Titular de fuego (F).

ALCANER, Hamet (1495). Titular de fuego constando como Alquaner (F).

ALFAQUÍ, Mahoma (1495). Titular de fuego (F).

ALGEZIRÍ, Avdallá (1400). Compra una pieza de tierra en regadío en la vega de Santa María de Albarracín por un censo anual y perpetuo de 40 sueldos jaqueses (T 1400-IX-10).

ALGEZIRÍ, Ibrahim (1495). Titular de fuego constando como Braym Jezirí (F).

ALGEZIRÍ, Lope (1495). titular de fuego constando como Aljezirí (F).

AMBIL, Mahoma (1457). Compra a Çahadías Enforna, alias Moreno, una mercancía de trigo valorada en 40 ss. (N 1457-VI-29).

AYET, Ibrahim (1459, 1502). Junto con su esposa Xemcí, compran al judío Çahadías Enforna trigo valorado en 46 ss. 6 ds. (N 1459-I-16). Compra con su hermano Avdallá Ayet, a Sancho Martínez de Frías, trigo y cebada por importe de 100 ss. (N 1459-II-10). Compra al judío Mose Pastor de La Portella, trigo valorado en 60 ss. (N 1459-III-15). Compra a Gil Ruíz, escudero de Teruel, mercancía de trigo valorada en 72 ss. (N 1459-V-17). Titular de fuego constando como Braym (F). Le fue donada una era que poseía Mahoma Ayet y que luego le es adjudicada al peraire Juan Soriano, por 25 ss. (N 1502-IV-4).

AYET, Lope (1457, 1459). Compra unas casas situadas en la morería a Martín Pérez de Arganza por precio de 80 ss. y censo de 10 ss. anuales a la parroquia del Salvador (N 1457-XI-29). Compra una partida de cabras por 200 ss., estableciéndose como garantía 50 cabezas de ganado cabrío primales (N 1459-III-14). Compra al judío Mose Pastor de La Portella, trigo valorado en 60 ss. (N 1459-III-15).

AYET, Mahoma (1495,1502). Titular de fuego (F). Propietario de una era situada en Los Alcabones (N 1502-IV-4).

BALAGUER, Çahat (1495). Titular de fuego (F).

BENFFI, Aeça (1495). Titular de fuego dos veces, constando una vez como Benffi y la otra como Abenffi (F).

BENFFI, Alí (1495). Titular de fuego (F).

Çacolica (1502). Hermano del moro albardero Hedat de Albarracín (N 1502-VI-16).

Çahat (1303). Vecino de Albarracín, y su mujer, son compensados por el embargo de bienes que poseían en Daroca ante la exculpación de su hijo Çayet por haberlo considerado autor de la muerte de Ibrahim, sarraceno de Daroca (R 1303-IV-24).

CAMINERO, Ibrahim, *carnicero* (1495, 1501). Titular de fuego constando como Braym (F). Se obliga ante el alcalde Antón Monterde por una mercadería de carneros valorada en 720 ss. para abastecer la carnicería (N 1501-VII-11).

CARNICERO, Alí (1459). Compra al judío Faron Barabón, una mercadería de hierro valorada en 28 ss. (N 1459-II-12).

CASTELLANO, Alí (1495). Titular de fuego (F).

CASTELLANO, Mahoma (1459). Compra al judío Mose Somer, junto con Ferrando Yvanyes, clérigo, 8 fanegas de trigo, de las 50 de rento que posee Mahoma de la pieza de Los Ceremenios (N 1459-V-18).

CAVER, Çahat (1438). Junto con su mujer Fátima, firman albarán por el que reconocen haber recibido del arcediano, micer Juan Marqués, 100 ss. precio de un censo de 8 ss. 4 ds. que le venden (T 1438-I-31).

CAVER, Hamet, *herrero* (1492). Compra a la viuda Simona un mulato por 160 ss., con la garantía de un buey de pelo fosco (N 1492).

CORTÉS DE LA MONTERDA, Çahat (1495, 1502). Titular de fuego tres veces constando como Cahat Cortes (F). Hijo de Meriem Caver (N 1502). Es acusado de herir a Brahem de Haziza y luego desaparecer (N 1502-VI-16).

CORTÉS, Avdallá (1456, 1459). Vende a Gil Gómez de Cabras, trigo valorado en 84 ss., estableciendo como garantía 18 chotos, y el resto con machos primales y regaxos (N 1456-IV-19). Vende a Joan Pérez Criment, molinero, y a su hermano Miguel López, mercancía de trigo valorada en 88 ss. Y el mismo día vende a Martín Denguita y Domingo de Caspe, vecinos de Monterde, por valor de 55 ss. (N 1459-V-9). Vende a Mateo Sánchez, tejedor de Albarracín, una partida de cabras por 50 ss. (N 1459-IV-19).

CORTÉS, Mahoma (1459). Vende a Pascual Domingo de Monterde mercancía de trigo valorada en 113 ss. 6 ds. (N 1459-VI-29).

CHANCHILLE, Xamei (1434). Mujer de Avdallá el Zapatero (T 1434-X-14).

- DANDIR, Ibrahim (1495).** Titular de fuego constando como d'Andir (F).
- FARAG, Ibrahim (1495).** Titular de fuego de Santa Croche (F).
- FERRERA, Exenti (1460).** Mujer de Lope el Trigo (T 1460-XI-14).
- FERRERO, Alí el (1422).** Alias **el Morisco**, compra un paño por valor de 80 ss. (N 1422-X-11).
- FERRERO, Giquo (1495).** Titular de fuego (F).
- FERRERO, Hamet el (1422).** Compra un paño por valor de 80 ss. (N 1422-X-11).
- FERRERO, Ibrahim (1309).** Es acusado por el juez Fernando Pérez Marín en la causa entre dicho sarraceno e Ibáñez Fortuny (R 1309-V-23).
- FERRERO, Ibrahim (1495).** Titular de fuego (F).
- GASCÓN, Alí (1422, 1495).** Compra un paño por valor de 80 ss. (N 1422-X-11). Titular de fuego constando como Gaston (F).
- GUAHARÁN, Alí (1502).** Compra junto a su esposa una casa y corrales situados en la Ollería al hidalgo Gil Catalán (N 1502-IV-18).
- HABEZ, Avdallá, herrero (1502).** Tenía su herrería situada al lado de una casa en Albarracín que había quedado gravada por la venta de un censo otorgado por el matrimonio entre Pedro Muñoz y Catalina Sánchez a favor del médico Mateo Novella (T 1502-VI-9).
- HABEZ, Avdallá, jurista, zapatero (1502).** Recibe del Maestre sastre García 42 ss. (N 1502-V-28).
- HALAF, Hamet, alfaquí (1502).** Vende dos piezas de tierra a Johan Pérez de Arganza situadas en La Coronilla y en el azud de Santa Croche, con el consentimiento de Johan Sánchez de Monterde, baile de moros, por precio de 1.150 ss. (N 1502-VII-23).
- HAMEDORO, Alí el viejo (1422).** Arrendador, junto a su hijo, de una tienda y la cambra por 4'5 florines (N 1422-IX-26).
- HAZIZ, Ibrahim de, zapatero (1502).** Compra a Sancho criado del alcalde, 8 fanegas de cebada de la nueva, de la medida de Albarracín (N 1502-VI-25).
- Ibrahim (1306).** Intentó probar su libertad a pesar de la acusación de Juan Sánchez de Ayala quien afirmaba que se lo habían robado junto con otros tres sarracenos (R 1306-XII-27).
- JESSERI, Avdallá (1495).** Titular de fuego constando como Avdallá (F).
- LAYET, Hamet (1439, 1459).** Compra una pieza de tierra en la vega de

Santa María de Albarracín por censo de 11 florines y medio (T 1439-VII-17). Constando como Hamet, le es arrendada por Gil Garcés de Monterde una heredad en la Vega de Albarracín por cinco años y cuatro frutos levantados, incluídos los sembrados (N 1459-IV-13).

LAYETI, Ibrahim (1495). Titular de fuego (F).

LIRIA, Alí de (1400). Compra una pieza de tierra en la vega de Santa María de Albarracín por censo anual y perpetuo de 8 ss. y por un par de gallinas como precio de entrada (T 1400-IX-14).

LIRIA, Eyça de (1307). Yerno de Sofra, sarracena de Teruel, quien promovió una demanda por los bienes de dote su mujer, fallecida hacía poco (R 1307-VIII-28).

LIRIA, Lope de (1422). Compra un paño por valor de 80 ss. (N 1422-X-11).

LIRIA, Lope de (1513). Poseía unas casas en el Barrio Nuevo situadas debajo del horno de la morería (N 1513).

MAÇO, Farag (1419). Sufraga la deuda de Bines Izquierdo y su esposa Xemci con la aceptación de 40 florines (N 1419-VII-3).

MISAYRE, Alí (1502). Alias **Ranita**, se obliga ante el notario de Albarracín en 100 fanegas de aljez a pagar para San Juan, donde les ofrece dos mulos por un día para traer leña o aljez (N 1502-III-9).

MONTERO, Çahat (1495). Titular de fuego (F).

MORISCO, Alí (1495). Titular de fuego (F).

MUSAYRE, Hamet, alamín de Santa Croche (1456). Compra cinco fanegas de trigo al judío Mose Somer (N 1456-I-14).

MUSAYRE, Mahoma (1495). Titular de fuego de Santa Croche constando como viuda (F).

PINDI, Yusuf el (1495). Titular de fuego (F).

RUBIO, Mahoma el, adelantado (1475). Se obliga ante Gil Ximénez de Torres, menor, por importe de 10 florines de oro, a pagar durante el mes de febrero renunciando a todo privilegio de la morería (N 1475-II-17).

TRIGO, Amete el (1475). Compra a Gil Ximénez de Torres, menor, 3 fanegas de trigo (N 1475-II-20).

TRIGO, Avdallá el (1441). Compra al cabildo de la catedral una pieza de tierra situada en la Viña de la Reina por un censo anual y perpetuo de 4 ss. jaqueses (T 1441-III-15).

TRIGO, Lope el (1460). Esposo de Exenti Ferrera y hermano de Hamet,

los tres venden un censo anual de 16 ss. 8 ds. cargado sobre varios huertos de la vega de Santa María de Albarracín a favor de don Juan Doménech, ciudadano de Segorbe, por precio de 200 ss (T 1460-XI-14).

TRIGUERO, Alí (1495). Titular de fuego (F).

TRIGUERO, Avdallá (1495). Titular de fuego (F).

VERA, Alí de, herrero (1459, 1495). Compra al judío Simuel Trobado de La Portella 24 fanegas de trigo puestas en Jabaliyas (N 1459-VI-18). Compra de nuevo al judío Yento Cerut, 10 fanegas de trigo (N 1459-VII-29). Hijo de Brahem de Vera, es encarcelado por el lugarteniente de baile Miguel Gómez, replicando Mahoma que le asignase otro alamín pues la actitud de Aly de Ambú era sospechosa (N 1474-IV-15). Titular de fuego (F).

VERA, Ibrahim de (1474). Padre de Alí de Vera, es encarcelado por el lugarteniente de baile Miguel Gómez, replicando Mahoma que le asignase otro alamín pues la actitud de Aly de Ambú era sospechosa (N 1474-IV-15).

VERA, Meriem de (1457). Compra, junto a su marido Yuce Cortés, a censo una partida de cabras por 72 ss., con 6 ss. de censo a razón de 8 ss. 4 ds. por ciento, por tiempo de diez años (N 1457-VII-8).

VERA, Yusuf de, zapatero (1456). Compra junto con su esposa Nuca, trigo valorado en 56 ss. (N 1456-V-5).

ZAPATERO, Avdallá el (1393, 1434). Compra al cabildo una pieza de tierra en la vega de Albarracín por precio de 30 ss. y el pago de diezmos y primicias correspondientes (T 1393-II-20). Alias Balaguer, acompañado de su mujer Xamei, venden un huerto al cabildo de la catedral por precio de 400 ss. (T 1434-X-14).

ZARAGOZANO, Yusuf (1301). Arrienda unas casas pertenecientes al cabildo en Santa María de Albarracín por precio de 8 ss. anuales (T 1301-X-8).

Apéndice nº 3

CENSO PROSOPOGRÁFICO DE LOS MUDÉJARES DE GEA (1305-1517).

Fuentes documentales empleadas y abreviaturas:

- A** = Actas del Concejo de Teruel (1398-1500).
B = Notario Sancho Boyl (1415 y 1423).
F = Fogaje de 1495 (A. Serrano, 1995, tomo I, p. 269).
G = Documentación en pergamino del Concejo de Teruel.
N = Documentación notarial del Archivo Municipal de Gea (J.M. Berges Sánchez, 1999).
P = Documentación en papel del Concejo de Teruel.
R = Documentación de la Cancillería Real (M^a B. Basáñez Villaluenga, 1999).
S = Notario Juan Sánchez de Santa María (1422)

Censo

AGEZIR, Avdallá (1502). Compra, junto a su esposa Meriem, trigo valorado en 48 ss., estableciendo como fianza una pieza de tierra en la Vega (N 1502).

AGUAMIT, Ibrahim, alfaquí (1415). Vende a Johan Martínez de Marcilla, escudero, un censal de 41 ss. 8 ds., por 500 ss., cargado sobre dos *quinchas* en Tramasaguas que lindan con Johan de Carrión y el río Guadalaviar (B 1415-III-30).

ALANCAR, Çahat, alamín (1422). Entrega 25 florines en representación de la aljama de los moros a Bernat Plaça de la tesorería de la Reina María (N 1422-IX-17).

ALANCAR, Mahoma, alamín (1475). Se obliga ante Gil Ximénez de Torres, menor, por importe de 10 florines de oro, a pagar durante el mes de febrero renunciando a todo privilegio de la morería (N 1475-II-17).

ALBOGUERO, Alí (1495). Titular de fuego (F).

ALBOGUERO, Yusuf (1495). Titular de fuego (F).

ALCADÍ, Fat, *alfaquí* (1415). Procurador de Juan Fernández de Heredia, vende a Antón de Chera 22 fanegas de trigo y 10 de cebada (B 1415-IX-2).

ALGEZIRÍ, Alí, *regidor* (1475). Se obligan ante Gil Ximénez de Torres, menor, por importe de 10 florines de oro, a pagar durante el mes de febrero renunciando a todo privilegio de la morería (N 1475-II-17).

ALGEZIRÍ, Avdallá (1495, 1502). Titular de fuego constando como Avdallá Algezir (F). Junto con su esposa Meriem, compran trigo por valor de 48 ss (N 1502-IV-21).

ALGEZIRÍ, Cadí (1495). Titular de fuego constando como Aljeziri (F).

ALGEZIRÍ, Hamet (1415). Compra a Remona de Rodas un paño por 24 sueldos (B 1415-XI-26).

ALGEZIRÍ, Mahoma (1423, 1459). Vende a Pedro Maucho, un mulo por 10 florines a pagar en ocho días (B 1423). Compra al judío Fabibí Mancaniel, mercadería de trigo valorada en 70 ss. (N 1459-V-16).

ALGEZIRÍ, Yemcí (1457). Alias *la Morisca*, compra acompañada de su hijo Brahem Ferrero y de Fátima Ferrero, al judío Fabibí Mancaniel, menor, una mercancía de trigo por valor de 78 ss. (N 1457-VII-4).

ALGEZIRÍ, Yusuf (1495). Titular de fuego dos veces, constando como Yuce Aljeziri Mestello (F).

ALGUAHARAN, Mahoma (1495). Titular de fuego (F).

AMBIR, Alí de, *alamín olim* (1475). Se obliga ante Gil Ximénez de Torres, menor, por importe de 10 florines de oro, a pagar durante el mes de febrero renunciando a todo privilegio de la morería (N 1475-II-17).

AMBÚ, Alí de, *alamín* (1474). Acusado por los moros encarcelados, Mahoma de Vera y Alí de Vera, de no tomar una postura imparcial (N 1474-IV-15). Comparece ante el juez Juan Sánchez de Monterde para reclamar un asno confiscado a un moro por no haber satisfecho ciertas '*conabacanas*' que se les exigían indebidamente (N 1474-XII-5).

ARIOLA, Lope (1495). Titular de fuego (F).

AVDALLÁ, Habez, *jurista* (1502). Interviene en una carta de comanda por 42 ss. ante el sastre Maestre García (N 1502-V-28).

Avdallá, *sastre* (1495). Titular de fuego constando como Avdallá (F).

AYET, Avdallá (1459). Hermano de Brahem Ayet, juntos compran a Sancho Martínez de Frías, trigo y cebada por importe de 100 ss. (N 1459-II-10).

- BENALI, Alí, herrero (1495).** Titular de fuego (F).
- BENALÍ, Aziz, alfaquí (1507).** Vende al Maestre tintorero Esteban, tintas por valor de 250 ss. a pagar en los Corporales (N 1507-V-14).
- BENALÍ, Fat, alfaquí (1495).** Titular de fuego dos veces (F).
- BENALÍ, Hamet (1495).** Titular de fuego dos veces (F).
- BENALÍ, Ibrahim (1495).** Titular de fuego (F).
- BENALÍ, Mahoma, alfaquí (1422, 1495).** Compra 12 fanegas de trigo de una carta de deuda de Mari Yagüe y de su hijo Gil García de España, (N 1422-VIII-31). Titular de fuego (F).
- BENALÍ, Yusuf (1495).** Titular de fuego (F).
- BEZAS, El Royo de (1495).** Titular de fuego constando como Becas (F).
- CACÍN, Hamet (1495).** Titular de fuego (F).
- CADAMAGUY, Lope (1495).** Titular de fuego constando dos veces, una de ellas como menor (F).
- CAIDÍ, Lope (1495).** Titular de fuego constando como Caydi (F).
- CALVO, Hamet el (1495, 1506).** Vecino de Xea, titular de fuego (F). Arrienda la tienda de Cella por un año (A.M.Cella, *Libro de Oficiales*, 1506-III-6 y 1513).
- CALVO, Mahoma el, menor (1456, 1457).** Junto a Pedro Penyella de Albarracín, firman carta de obligación ante el judío Faron Barabón, por 10 arrobas de lana, recibiendo 60 ss. de señal (N 1456-IV-12). Firma carta de deudo junto con Miguel Sánchez Acero de Frías, ante el judío Mose Pastor de la Portiella por 30 arrobas de lana, recibiendo 165 ss. de señal (N 1457-XI-11).
- CAMINERO, Alí, alias *carnicero* (1459).** Propietario de un parral situado en la Vega que vende a Pedro Molina, peraire de Albarracín, por 500 ss. (N 1459-III-5).
- CAMINERO, Muça el (1454).** Trajo a la ciudad de Teruel cuatro de las ocho maderas que se le habían encargado para el puente de la acequia de Guadalaviar (A 1454-I-17). Trajo las cuatro vigas de madera restantes (A 1454-III-29).
- CAPELLÁN, Mahoma (1495).** Titular de fuego (F).
- CARNICERO, Muça (1422, 1495).** Se obliga ante Johan de las Vaquas, tendero de Teruel, por mercadería valorada en 30 ss. (S 1422-XII-31). Paga la fianza por valor de 30 sueldos de Açach Menicí (P 1461-VII-7). Titular de fuego constando como Muça (F).
- CARNICERO, Yusuf (1495).** titular de fuego (F).

CASTELLANO, Ibrahim (1495). Titular de fuego constando como Braym (F).

CATIM, Ibrahim (1422). Compra, junto a Mahoma Catim, ganado ovino por valor de 347 ss. (S 1422-X-9).

CATIM, Mahoma (1422). Compra, junto a Brahem Catim, ganado ovino por valor de 347 ss. (S 1422-X-9).

CAVER, Avdallá (1457). Hijo de Ayet Caver, compra, junto con Meriem de Vera, al judío Faron Barabón 40 fanegas de trigo por valor de 220 ss. (N 1457-V-4).

CAVER, Ibrahim el (1459, 1502). Hijo de Hamet Caver, compran al judío Faze Fazay 3'5 fanegas de trigo (N 1459-II-12). Se obliga ante el notario de Albarraçín en 100 fanegas de aljez a pagar para San Juan, donde les ofrece dos mulos por un día para traer leña o aljez (N 1502-III-9).

CAVER, Lope, alias Borrego (1456, 1459). Compra a Manuel Sánchez de Santa María trigo por 15 ss. (N 1456-II-9). Compra al sastre judío Yaco Bitón, mercancía de trigo valorada en 60 ss. (N 1459-II-25). Compra de nuevo trigo valorado en 33 ss. 6ds. (N 1459-V-7).

CAVER, Mahoma (1454). Testigo en la firma del arrendamiento de una tienda (A 1454-II-25).

CAVER, Meriem (1502). Y a su hijo Çahat Cortés, les entregan en comanda un mulo morcillo que era propiedad de Avdallá Ayet por deuda de pan (N 1502).

CAYT, Mahoma (1495). Titular de fuego (F).

CONDE, Yusuf el (1495). Titular de fuego (F).

CORTÉS, Yusuf (1457, 1459). Compra a censo una partida de cabras por 72 ss., con 6 ss. de censo a razón de 8 ss. 4 ds. por ciento, por tiempo de diez años (N 1457-VII-8). Compra al judío Mose Pastor de La Portella, trigo valorado en 60 ss. (N 1459-III-15).

ÇULEYMA, Ibrahim (1415, 1495). Compra, acompañado de su hijo Mahoma, una mula rucia por 25 florines de oro (B 1415-I-8). Titular de fuego constando como Braym (F).

ÇULEYMA, Mahoma, mayor y menor (1423, 1495). Compran al notario Jaime Navarro, un paño por valor de 65 ss. (B 1423-II-11). Titular de fuego constando como Mahoma (F).

ÇULEYMA, Yusuf (1495). Titular de fuego constando como Yuce Culeyma (F).

D'ALCAIDÍ, Hamet (1495). Titular de fuego constando como d'Alcaydi (F).

D'OIDE, Mahoma (1495). Titular de fuego constando como d'Oyde (F).

D'ORO, Hamet (1495). Titular de fuego (F).

DAEÇA, Alí, zapatero (1504). Antiguo propietario de un huerto en la vega de Albarracín situado en la partida de la pieza cerrada, que en el presente pertenece a Martín Valero (N 1504-V-22).

DANBIR, Fátima (1502). Esposa de Alí Guaharán (N 1502-IV-18).

DONZAY, Jusuf el (1422). Compra a Pedro Jaqués, vecino de Celadas, una mula por 11 florines de oro a pagar en fiesta de Pascua Florida (S 1422-XII-23).

Farag, fustero (1495). Titular de fuego (F).

FERRERO, Aeça el (1495). Titular de fuego (F).

FERRERO, Alí, carnicero (1423, 1495). Se obliga ante Pedro Ortíz por una mercadería valorada en 135 ss. (B 1423-VII-11). Titular de fuego (F).

FERRERO, Ibrahim (1415, 1495). Compra a Remona de Rodas un paño por valor de 188 ss. (B 1415-X-14). Compran al judío Faron Barabón, una mercadería de hierro valorada en 28 ss. (N 1459-II-12). Junto a su esposa Fátima, compra a Johan Garcés de Bronchales, 10 fanegas de trigo (N 1480-X-4). Titular de fuego constando como Braym (F).

FERRERO, Jayel (1495). Titular de fuego (F).

FERRERO, Lope el (1422). Constando como Lopo el Ferrero compra paño por valor de 32 ss. 6 ds. (N 1422-X-11). Compra a Pedro Jaqués vecino de Celadas una mula por 11 florines de oro a pagar en fiesta de Pascua Florida (S 1422-XII-23).

FERRERO, Mahoma el (1422). Compra una partida de ovejas a Pedro García del Villar por 6 florines de oro para abasto de la carnicería (S 1422-VIII-10). Compra ganado ovino por 49 florines de oro (A 1422-X-9).

FERRERO, Yusuf el (1467). Testigo en la firma de una albarán del concejo (A 1467-IX-17).

FERTE, Mahoma (1456). Testigo en la firma de una obligación de los tenderos (A 1456-III-8).

GALVAN, Alí (1495). Titular de fuego (F).

GALVAN, Ibrahim (1495). Titular de fuego constando como Braym (F).

- GALVAN, Yusuf (1495).** Titular de fuego (F).
- GOYOSO, Mahoma (1467).** Firma albarán por la madera necesaria en el puente de Doña Elvira (A 1467-IX-21).
- GUAHARAN, Alí (1495).** Titular de fuego (F).
- HABURDAN, Haeça (1455, 1456).** Firma albarán por la venta de 24 fustas para adobar los puentes (A 1455-XI-18). Firma otro albarán por 12 fustas para los dichos puentes (A 1456-II-4).
- Hamet (1305).** Es liberado tras no encontrarle culpable de insultar al noble Juan Núñez (R 1305-I-2).
- Hamet, carnicero (1495).** Titular de fuego (F).
- HAZIZA, Ibrahim, hijo de Haziza, herrero (1502).** Es herido por Çahat Cortés de la Monterda (N 1502-VI-16).
- Hedat, albardero (1502).** Es encarcelado en casa de su hermano Çacolica por el lugarteniente de baile Pedro Sánchez de Monterde (N 1502-VI-16).
- Ibrahim, fustero (1495).** Titular de fuego constando como Braym (F).
- IZQUIERDO, Bines (1414).** Y su esposa Xemci, son requisados por el baile García Garcés de Marcilla, por no satisfacer el rento de la heredad de Loparde que ascendía a 115 fanegas de trigo (N 1414-VI-30).
- IZQUIERDO, Muça (1495).** Titular de fuego constando como Muca Ezquierdo (F).
- IZQUIERDO, Yaciel (1422).** Compra ganado ovino por 49 florines de oro (S 1422-X-9); constando como Yafiel, firma carta de deudo por compra de ganado lanar, cuyo vendedor admite poder recibir el pago en lana y corderos (S 1422-X-9).
- IZQUIERDO, Yusuf (1422, 1495).** Compra ganado ovino por 49 florines de oro (S 1422-X-20). Titular de fuego constando como Ezquierdo (F).
- LANCAR, Yusuf (1495).** Titular de fuego (F).
- LANCARI, Avdallá (1495).** Titular de fuego constando como Avdallá (F).
- LAYET, Alí (1456).** Compra 2'5 fanegas de trigo al judío Mose Somer (N 1456-I-15).
- LAYETI, Hamet (1495).** Titular de fuego (F).
- LAYETI, Ibrahim, zapatero (1461).** Testigo en la firma de un albarán del concejo (A 1461-VI-13).
- LIRIA, Alí de, procurador** de su hermano Hameto de Liria (1456). Arrienda a Gil Gómez de Cabras, una partida de 50 ovejas y 5 cabras por 27

ss. 6 ds., a 6 ds. por res, durante cinco años (N 1456-X-19). Vende de nuevo a Gil Gómez de Cabras y a su esposa Catalina, una partida de ovejas por 250 ss. (N 1456-X-19).

LIRIA, Ayet de (1456). Se le cancela la deuda de un buey y otras deudas por 100 ss. (N 1456-IX-12).

LIRIA, Hamet de (1415). Vende a Remona de Rodas 13 arrobas de lana a cambio de luego recibir el paño ya elaborado (B 1415-X-19).

LIRIA, Lope de (1495). Titular de fuego (F).

LIRIA, Mahoma de (1495). Titular de fuego (F).

LIRIA, Meriem de (1415). Vende, junto con Brahem Aguamit, a Johan Martínez de Marcilla, escudero, un censal de 41 ss. 8 ds., por 500 ss., cargado sobre dos *quinchas* en Tramasaguas que lindan con Johan de Carrión y el río Guadalaviar (B 1415-III-30).

LOPA, Alí de (1495). Titular de fuego (F).

LOPA, Hamet de (1495). Titular de fuego (F).

LUENGO, Mahoma el (1459). Poseyó un parral situado en la vega de Albarracín que luego compró Alí Caminero (N 1459-III-5).

MAHOMA, Alfaquí, procurador (1419, 1420). Otorga a la Comunidad de aldeas la cantidad de 160 ss. por el aprovechamiento de pastos de Bezas (N 1419-X-20). Interviene en una carta de deudo de 55 fanegas de trigo y 6 de centeno (N 1420-III-2).

MALMADURO, Mahoma de (1415). Compra a Remona de Rodas un paño por valor de 188 ss. (B 1415-X-14).

MEDINI, Yusuf el (1495). Titular de fuego (F).

MELLORO, Avdallá (1495). Titular de fuego constando como Avdallá (F).

MENDOZA, la viuda de (1495). Titular de fuego constando como Mendoca (F).

MENDOZA, Mahoma (1495). Titular de fuego (F).

Meriem (1502). Esposa de Avdallá Algezirí (N 1502).

MOCIT, Ibrahim (1495). Titular de fuego constando como Braym (F).

MOEZI, Mahoma (1495). Titular de fuego (F).

MORISCO, Yusuf el (1467, 1470). Firma albarán por el gasto de la madera que se necesitó en el puente de Doña Elvira (A 1470-IX-26 y 1467-IX-17).

MORO, Alí (1495). Titular de fuego (F).

MORO, Hamet el (1495). Titular de fuego (F).

MORO, Lope el (1422). Compra ganado ovino por 49 florines de oro (S 1422-X-20).

MORO, Yusuf el (1422). Compra ganado ovino por 49 florines de oro (S 1422-X-9).

MULI, Alí (1495). Titular de fuego (F).

Najar, la viuda de (1495). Titular de fuego (F).

NAZAR, Hamet (1495). Titular de fuego (F).

REGIDOR, Alí (1495). Titular de fuego (F).

RICLA, Alí de (1415). Vende a Remona de Rodas 13 arrobas de lana a cambio de luego recibir el paño ya elaborado (B 1415-X-19).

RICLA, Ibrahim (1495). Titular de fuego constando como Braym (F).

RICLA, Lope de (1424, 1495). Compra una mula castaña por 16 florines a pagar para San Lorenzo (B 1424-III-28). Titular de fuego (F).

ROG, Avdallá el (1495). Titular de fuego constando como Avdallá (F).

ROSA, Muça de la (1495). Titular de fuego constando como Muca (F).

ROSTRILLA, Alí (1495). Titular de fuego (F).

ROYO, Mahoma el (1495). Titular de fuego (F).

SASTRE, Fat el (1495). Titular de fuego (F).

SASTRE, Ibrahim el (1495). Titular de fuego (F).

SASTRE, Mahoma el (1495). Titular de fuego (F).

Toballola (1502, 1508). Moro fugitivo, propietario de una era situada en Los Alcabones limítrofe a otras también propiedad de moros (N 1502-IV-4). El alguacil de la Inquisición, Francisco de Robres, realiza el inventario de sus bienes (N 1508-V-6).

TRIGO, Melique el (1456, 1474). Le es arrendada por Joan Martínez de Tejadillos la heredad, viña y pieza de Los Canales por 85 ss. anuales, con la condición de echar 20 cargas de estiércol (N 1456-II-3). Vende al judío Açach Barabón, 40 fanegas de aljez a 5 ds. por fanega, de un contrato de 100 fanegas (N 1474-XII-20).

TROMPERO, Lope (1495). Titular de fuego (F).

VERA, Alí de (1495). Titular de fuego (F).

VERA, Avdallá de (1415). Firma carta de obligación ante Pedro Ortíz, de un rocín por 8 florines de oro, es cancelada el 5 de mayo de 1417 (B 1415-X-22).

VERA, Aziz de (1517). Firma carta de deudo de Lope Gómez de

Noguera, por una asna de 100 ss. (N 1517-IV-4).

VERA, Ibrahim de (1495). Titular de fuego (F).

VERA, Mahoma de (1415, 1495). Compra a Remona de Rodas paño por valor de 32 sueldos (B 1415-XI-21). Compra una mula castaña por 16 florines a pagar para San Lorenzo (B 1424-III-28). Es encarcelado por el lugarteniente de baile Miguel Gómez, replicando Mahoma que le asignase otro alamín pues la actitud de Aly de Ambú era sospechosa (N 1474-IV-15). Titular de fuego constando como Mahoma (F).

VIROTE, la viuda de (1495). Titular de fuego (F).

VIUDA, Alí de la, alamín (1465). Recibe del concejo de Albarracín 100 ss. entregados por Johan de Arganza por el rento de la carnicería (N 1465).

XEA, Alí de (1495). Titular de fuego (F).

XEA, Hamet de (1456). Arrendador de una tienda por dos años (A 1456-III-8).

YETI, Hamet de (1495). Titular de fuego (F).

ZAPATERO, Amete (1475). Le es arrendado por el judío Acach Barabón un parral por 300 ss. durante tres años (N 1475-X-20).

ZARAGOZANO, Alí (1456). Compra 4 fanegas de trigo al judío Faron Barabón (N 1456-I-20).